

BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL

(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation):

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, y de los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las notas 2(a) y 3 a los estados financieros adjuntos, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano, los cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano.

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos considerados en su conjunto. La información suplementaria correspondiente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, y por los semestres entonces terminados, incluida en los Anexos I al V, que se presenta para propósitos de análisis adicional, no es parte requerida de los estados financieros básicos, y se presenta de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones N° 198 y N° 329.99 del 17 de junio y 28 de diciembre de 1999, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y publicadas en las Gacetas Oficiales N° 36.726 y N° 36.859 del 18 de junio y 29 de diciembre de 1999, respectivamente. Dicha información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en las auditorías de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se presenta razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, en relación con los estados financieros básicos considerados en su conjunto.

Rodríguez Velázquez & Asociados

Jacques R. Valero Rauseo
Contador Público
C.P.C. N° 14.257
S.I.S.B. N° CP-576

14 de febrero de 2014

Balances Generales 31 de diciembre y 30 de junio de 2013 (Expresados en bolívares)

ACTIVO	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
DISPONIBILIDADES	<u>7.334.613.915</u>	<u>3.333.712.972</u>
Efectivo (nota 5)	545.446.509	238.877.773
Banco Central de Venezuela (nota 4)	6.260.489.544	2.511.108.718
Bancos y otras instituciones financieras del País	-	-
Bancos y corresponsales del exterior (notas 5 y 21)	32.910.567	66.905.804
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato (nota 4)	495.767.295	516.820.677
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (notas 5 y 6)	<u>10.228.998.338</u>	<u>8.336.204.773</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	466.294.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	2.661.175.401	1.576.802.095
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	5.995.890.985	6.021.478.617
Inversiones de disponibilidad restringida	31.306.390	18.335.899
Inversiones en otros títulos valores	1.074.431.562	719.688.162
(Provisión para inversiones en títulos valores)	(100.000)	(100.000)
CARTERA DE CRÉDITOS (notas 5, 7 y 25)	<u>7.774.179.009</u>	<u>6.764.895.806</u>
Créditos vigentes (nota 26)	7.903.147.373	6.836.730.704
Créditos reestructurados	28.848.473	60.821.369
Créditos vencidos	20.446.913	21.666.956
Créditos en litigio	467.626	16.383.340
(Provisión para cartera de créditos) (nota 26)	(178.731.376)	(170.706.563)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (nota 5)	<u>234.465.947</u>	<u>209.605.827</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	175.503.110	145.593.359
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos (notas 25 y 26)	71.946.655	70.453.172
Comisiones por cobrar	2.639.283	1.776.958
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros) (notas 8, 25 y 26)	(15.623.101)	(8.217.662)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES (nota 9)	<u>4.938.112</u>	<u>7.300.243</u>
BIENES DE USO (notas 10 y 25)	<u>845.546.796</u>	<u>754.733.030</u>
OTROS ACTIVOS (notas 11, 25 y 26)	<u>438.679.926</u>	<u>327.360.454</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>26.861.422.043</u></u>	<u><u>19.733.813.105</u></u>

Balances Generales, Continuación
31 de diciembre y 30 de junio de 2013
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO		
(notas 5, 12 y 21)		
Depósitos a la vista -	23.949.977.165	17.340.588.154
Cuentas corrientes no remuneradas	15.725.032.122	9.167.968.966
Cuentas corrientes remuneradas	4.282.468.161	2.856.422.430
Cuentas corrientes según convenio cambiario N° 20	9.181.667.775	6.311.518.650
Depósitos y certificados a la vista	483.223	27.886
Otras obligaciones a la vista	2.260.412.963	-
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	839.621.627	3.042.397.030
Depósitos de ahorro	-	-
Depósitos a plazo	7.329.994.341	5.063.974.952
Títulos valores emitidos por la institución	1.800.211	13.443.209
Captaciones del público restringidas	-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	53.528.864	52.803.997
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (nota 13)	62.696	92.288
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (nota 14)	199.469.369	287.014.135
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	2.047	80.395.881
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	198.826.670	205.977.602
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	640.652	640.652
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (notas 5 y 15)	-	606.237
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	3.281.667	7.225.588
Gastos por pagar por captaciones del público (nota 21)	3.281.667	7.043.439
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	182.149
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (notas 5, 16 y 26)	367.755.215	263.144.123
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	24.520.546.112	17.898.670.525
GESTIÓN OPERATIVA	-	-
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	170.000.000	170.000.000
Capital pagado (nota 17)	170.000.000	170.000.000
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS (nota 17)	177.993.863	177.993.863
RESERVAS DE CAPITAL (nota 26)	209.908.403	166.395.464
AJUSTES AL PATRIMONIO (notas 17 y 25)	396.005.199	448.164.044
RESULTADOS ACUMULADOS (notas 25 y 26)	1.192.662.814	809.546.358
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (nota 6)	194.305.652	63.042.851
ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	2.340.875.931	1.835.142.580
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	26.861.422.043	19.733.813.105
CUENTAS DE ORDEN (notas 5 y 18)		
Cuentas contingentes deudoras	1.804.357.058	1.661.205.856
Activos de los fideicomisos (nota 25)	2.116.762.344	1.904.874.283
Otros encargos de confianza	7.044.294	7.044.294
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	3.504.106.300	3.131.938.642
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	18.321.993	17.926.165
Otras cuentas de orden deudoras (nota 21)	35.254.819.346	28.188.143.693
Otras cuentas de registro deudoras	47.304.937	47.224.984
	42.752.716.272	34.958.357.917

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el 31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
INGRESOS FINANCIEROS	1.496.140.549	1.209.161.094
Ingresos por disponibilidades	461	2.798
Ingresos por inversiones en títulos valores	571.495.380	445.601.270
Ingresos por cartera de créditos (nota 7)	816.077.138	669.363.958
Ingresos por otras cuentas por cobrar (nota 18)	108.495.237	94.193.068
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	72.333	-
GASTOS FINANCIEROS	546.775.486	415.177.913
Gastos por captaciones del público (nota 21)	543.100.257	408.805.243
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	327	432
Gastos por otros financiamientos obtenidos	3.674.902	6.372.238
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	949.365.063	793.983.181
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (nota 7)	20.166.493	9.039.670
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	20.315.737	88.871.565
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (notas 7, 8, 16, 25 y 26)	20.315.737	88.871.565
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	949.215.819	714.151.286
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (notas 5, 6 y 21)	358.137.011	336.400.106
OTROS GASTOS OPERATIVOS (notas 5 y 6)	78.187.194	93.298.139
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	1.229.165.636	957.253.253
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	677.637.036	533.825.132
Gastos de personal (nota 16)	244.442.802	196.331.658
Gastos generales y administrativos (notas 10, 11, 16, 25 y 26)	304.518.331	231.176.053
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	117.436.363	97.409.875
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	11.239.540	8.907.546
MARGEN OPERATIVO BRUTO	551.528.600	423.428.121
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES (nota 9)	1.044.686	1.708.712
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	882.168	704.433
GASTOS POR BIENES REALIZABLES (nota 9)	2.763.859	2.276.351
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS (notas 11, 16 y 26)	127.790.386	65.562.316
MARGEN OPERATIVO NETO	422.901.209	358.002.599
INGRESOS EXTRAORDINARIOS (nota 10)	5.101.470	13.016
GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.372.097	488.077
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	426.630.582	357.527.538
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (nota 20)	1.187	-
RESULTADO NETO	426.629.395	357.527.538
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	42.662.939	35.752.754
Utilidades estatutarias -	-	-
Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados - Superávit no distribuible y restringido (nota 17)	383.966.456	321.774.784
Superávit por aplicar	191.983.228	160.887.392
	191.983.228	160.887.392
	426.629.395	357.527.538
Aporte LOD (nota 16)	4.271.729	3.616.187

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013
(Expresados en bolívares)

	<u>Capital social</u>	<u>Aportes patrimoniales no capitalizados</u>	<u>Reservas de capital</u>	<u>Ajustes al patrimonio (nota 17)</u>	<u>Resultados acumulados</u>			<u>Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (nota 6)</u>	<u>Total del patrimonio</u>
					<u>Superávit no distribuible y restringido</u>	<u>Superávit por aplicar</u>	<u>Total</u>		
Saldos al 31 de diciembre de 2012	170.000.000	177.993.863	130.284.528	223.346.654	298.219.600	194.828.328	493.047.928	150.455.525	1.345.128.498
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	(87.412.674)	(87.412.674)
Ajuste propuesto por la Superintendencia (nota 10)	-	-	(491.818)	-	(2.213.177)	(2.213.177)	(4.426.354)	-	(4.918.172)
Ganancia por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (nota 17)	-	-	-	246.794.955	-	-	-	-	246.794.955
Aplicación a la ganancia por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera (nota 17)	-	-	-	(21.977.565)	-	-	-	-	(21.977.565)
Aporte social para contingencia (nota 17)	-	-	850.000	-	-	(850.000)	(850.000)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	<u>35.752.754</u>	-	<u>160.887.392</u>	<u>160.887.392</u>	<u>321.774.784</u>	-	<u>357.527.538</u>
Saldos al 30 de junio de 2013	170.000.000	177.993.863	166.395.464	448.164.044	456.893.815	352.652.543	809.546.358	63.042.851	1.835.142.580
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	131.262.801	131.262.801
Aplicación a la ganancia por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera (nota 17)	-	-	-	(52.158.845)	-	-	-	-	(52.158.845)
Aporte social para contingencia (nota 17)	-	-	850.000	-	-	(850.000)	(850.000)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	<u>42.662.939</u>	-	<u>191.983.228</u>	<u>191.983.228</u>	<u>383.966.456</u>	-	<u>426.629.395</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>170.000.000</u>	<u>177.993.863</u>	<u>209.908.403</u>	<u>396.005.199</u>	<u>648.877.043</u>	<u>543.785.771</u>	<u>1.192.662.814</u>	<u>194.305.652</u>	<u>2.340.875.931</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del semestre	426.629.395	357.527.538
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operaciones:		
Provisión para incobrabilidad	20.315.737	88.871.565
Provisión para otros activos	353.461	607.264
Provisión para desvalorización de inversiones	-	100.000
Ingresos por recuperación de activos financieros	-	-
Provisión para bienes realizables	2.659.731	2.185.785
Ajustes al patrimonio por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	246.794.955
Depreciaciones y amortizaciones	80.916.381	71.722.471
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(466.294.000)	345.059.000
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(36.086.937)	(53.730.517)
Variación neta de otros activos	(112.657.913)	(148.802.123)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(3.943.921)	4.223.945
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	102.954.958	45.089.320
Total ajustes	(411.782.503)	602.121.665
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	14.846.892	959.649.203
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	6.609.389.011	3.035.769.115
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(29.592)	(133.011)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(87.544.766)	110.394.249
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(606.237)	(232.493)
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Variación neta de otras obligaciones	-	-
Pago de dividendos	-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	6.521.208.416	3.145.797.860
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(1.101.785.805)	(591.086.581)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(953.110.505)	56.040.110
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	25.587.632	(3.112.886.030)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(12.970.491)	(11.651.918)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(354.743.400)	(274.499.928)
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
(Incorporación) desincorporación de bienes realizables	(297.600)	5.228.203
Incorporación de bienes de uso	(137.834.196)	(36.152.058)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(2.535.154.365)	(3.965.008.202)
Variación neta de disponibilidades	4.000.900.943	140.438.861
Disponibilidades al inicio del semestre	3.333.712.972	3.193.274.111
Disponibilidades al final del semestre	7.334.613.915	3.333.712.972

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2013

(1) Operaciones

BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) (en adelante el Banco) fue constituido en el año 1963, es un Banco Universal que tiene por finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y las demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza.

Las actividades del Banco se rigen además por lo establecido en:

- Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 2 de marzo de 2011, en Gaceta Oficial N° 39.627 (en adelante Ley del Sector Bancario).
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en adelante la Superintendencia).
- Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución, de sus funciones ha emitido una serie de Resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; y comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Base de Presentación y Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Política Básica de Contabilidad

Es política del Banco cumplir con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, para el sistema bancario venezolano, y con las instrucciones establecidas y reglamentadas por dicha Superintendencia en su "Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo" (en adelante el Manual de Contabilidad para Bancos), y en oficios y resoluciones emitidos al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN), y en siguiente orden, de forma supletoria, lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) (véase la nota 3).

El 5 de abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, emitió el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0 "Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera", mediante el cual regula el proceso de adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a ser incorporados como principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, para aquellas entidades cuyos períodos económicos se inicien a partir del 1° de enero de 2008. Adicionalmente, se derogan los PCGA-VEN, conformados por las Declaraciones de Principios Contables y las Publicaciones Técnicas. En marzo de 2011, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela emitió la Versión N° 5 del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, en el cual indica en su párrafo 10, que las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB, para su adopción en Venezuela deberán ser previamente aprobadas y publicadas por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la versión de las VEN-NIF aplicables, son las emitidas en marzo de 2011, por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, publicada en Gaceta Oficial N° 39.053 del 6 de noviembre de 2008, indica que los estados financieros consolidados o combinados correspondientes a los cierres semestrales, deben ser elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, y serán exigidos a partir del semestre terminado el 30 de junio de 2010.

En Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, emitida por la Superintendencia, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, se establece un alcance a la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, y se difiere la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010.

El 28 de diciembre de 2010, la Resolución N° 648.10 estableció un alcance a la Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, en la cual se establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique. Adicionalmente, indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria al cierre del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos a la Superintendencia, sin menoscabo del diferimiento antes indicado.

(b) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en corresponsales del exterior; así como también, los efectos de cobro inmediato.

(c) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal, las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital, que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no coticen en mercados financieros, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable, entendiéndose como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento a utilizar para este cálculo será determinada así:

- Al 31 de diciembre de 2013, a partir de curvas de rendimientos (Spot) según la metodología de Nelson-Siegel-Svensson, empleando como base, data del mercado primario y secundario, correspondiente a instrumentos con características de riesgo similar.

- Al 30 de junio de 2013, a partir de curvas de rendimiento donde se incluyen el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el Patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenidas hasta su vencimiento, representativas de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente, por la amortización de las primas o de los descuentos, la cual es reconocida en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultado y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector agrícola, sector construcción y sector turismo del país; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Se valúan al valor de realización el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento, se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados, y este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio, y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

La Superintendencia autorizará los canjes y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, debiendo la institución financiera anexar a la solicitud de autorización, los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité, entre otros. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no efectuó operaciones de canje.

(d) Cartera de Créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica y una genérica para incobrabilidad, y las pérdidas por créditos incobrables, se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución N° 009-1197 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones" del 28 de noviembre de 1997, la Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus Provisiones", la Resolución N° 053.12 "Constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de medidas de expropiación, ocupación, intervención o aseguramiento preventivo por parte del Estado Venezolano", la Resolución N° 027.13 del 14 de marzo de 2013 "Condiciones de Administración de Riesgo para los Créditos Objeto de Reestructuración conforme al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrario", y la Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013 "Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola".

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1%, sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%, sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 010.02 (véase la nota 3). La liberación de estas provisiones, requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como "Créditos en litigio", deberán estar provisionados 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas y cartas de crédito emitidas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 16 y 18).

Las operaciones de anticipo de las cartas de crédito emitidas y negociadas, que se encuentren sujetas al proceso de autorización de divisas ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), se clasifican, vía excepción otorgada por la Superintendencia, como vigentes en la cuenta 131.11 "Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes" dentro del lapso comprendido entre los 270 días continuos siguientes a la fecha de la cancelación por parte del Banco, y una vez transcurrido dicho plazo se reclasifican a la cuenta 133.11 "Cartas de crédito emitidas negociadas vencidas".

(e) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, los cuales son registrados en las cuentas de orden, y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, los mismos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden "Rendimientos por cobrar", en la cual además se van registrando los posteriores devengos.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(f) Bienes Realizables

Los bienes realizables se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y, el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) sólo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización, las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años contados a partir de la fecha de adquisición, y se constituye al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación de manera que alcance 100% de los mismos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

Los bienes fuera de uso deben desincorporarse en un plazo de 24 meses contados a partir de su registro en dichas cuentas, y se constituye un apartado para valuación de manera que alcance 100% de los mismos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por bienes realizables, hasta tanto los mismos sean cobrados.

(g) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada entre tres y 40 años para los inmuebles (edificaciones e instalaciones); de 10 años para los bienes muebles, y entre cuatro y ocho años para los equipos, a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente que se

encuentren en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse alcosto las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplan con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiren o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes en uso propiedad del Banco, no pueden ser dados en arrendamiento.

(h) Otros Activos

En otros activos se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

- Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software y licencias compradas, serán amortizados en un plazo que no debe ser superior de cuatro años.
- Los gastos de licencias, de fusión y de software, relacionados con inversión tecnológica "Integrated Banking Systems IBS", serán amortizados en un período de cuatro y seis años, respectivamente, a partir de su incorporación en dicha cuenta.
- Los gastos relacionados con pérdidas del sector construcción, se amortizan a partir de la firma del acta convenio denominada "La Movida", en un plazo de 15 años.
- Los gastos incurridos por la reconversión monetaria (véase la nota 11), se amortizan a partir del mes de abril de 2008, por el método de línea recta, en cuotas mensuales y consecutivas, en plazos que oscilan entre uno y seis años.
- Los gastos incurridos por el proyecto de incorporación del chip (véase la nota 11), se amortizan a partir del 1° de enero de 2011, por el método de línea recta, en plazos que oscilan entre uno y 10 años.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 "Otros gastos pagados por anticipado", deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año será considerado como un préstamo, por lo cual debe registrarse en cartera de créditos.

Los bienes diversos propiedad del Banco no pueden ser dados en alquiler.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúa de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero, el Impuesto sobre la Renta pagado por anticipado (ISLR), los timbres fiscales cancelados en exceso a Estados de la Nación y las partidas que por exigencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) deban permanecer en dicha cuenta (Impuesto a las Transacciones Financieras ITF).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su antigüedad y naturaleza, y por requerimientos de la Superintendencia, así lo requieran.

(i) Provisión para Indemnizaciones Laborales

El Banco acumula y transfiere trimestralmente a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, las indemnizaciones por concepto de terminación de la relación de trabajo, de acuerdo con el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 del 7 de mayo de 2012 y el contrato colectivo vigente. El Banco mantiene registrado el retroactivo de garantías de prestaciones sociales para sus trabajadores (véase la nota 16).

La Asociación Bancaria de Venezuela, mediante comunicación enviada a la Superintendencia N° PA/DR/115/12/OF del 12 de septiembre de 2012, solicitó la ratificación de la aplicación de las VEN-NIF de forma supletoria, para el cálculo y registro de los pasivos referentes a las prestaciones sociales de los trabajadores, en razón a lo previsto en el Numeral 12 del Capítulo I del Manual de Contabilidad. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38442 del 27 de noviembre de 2012, en respuesta a la comunicación de la Asociación Bancaria de Venezuela, señala que las instituciones financieras podrán considerar de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 19, denominada Beneficios a los Empleados, a los efectos de determinar el gasto y el apartado correspondiente por concepto de indemnizaciones laborales que puedan generarse. Adicionalmente, indicó que la metodología asumida para determinar el gasto y el apartado correspondiente, debe ser aplicada de forma uniforme y estar contemplada en las normas y políticas del Banco, debidamente documentadas y aprobadas por la Junta Directiva.

(j) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo, se llevan a ingresos durante el término de los créditos, o la presentación y liquidación de las valuaciones en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(k) Gastos Financieros

Los gastos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones, cuando se causan.

(l) Operaciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 5). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 (véase la nota 17), ya que la diferencia en cambio se registra en una cuenta del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio.

(m) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la Legislación Fiscal Vigente (véase la nota 20).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias, sin embargo, la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal; por lo que el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre las provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como alto riesgo o irre recuperables (véase la nota 3).

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

El Banco no efectuó registro de impuesto sobre la renta diferido activo debido a que viene generando pérdidas fiscales.

(n) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance del fideicomiso, se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El Fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

El Fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad, ya que sus operaciones de créditos corresponden a fondos fiduciarios provenientes de fideicomisos constituidos con organismos del sector público, dirigidos a un interés social, donde el Banco en su carácter de fiduciario y administrador de los fideicomitentes, otorga préstamos a productores agrícolas, adquisición de viviendas y desarrollo urbano, construcción de obras y microcréditos, dando cumplimiento con la Resolución N° 179-00 del 30 de mayo de 2000, Gaceta Oficial N° 39.966 del 6 de junio de 2000, el cual indica que la institución financiera no responderá por las pérdidas que experimente el fondo fideicomitido, así como con lo previsto en el Decreto con Rango y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.066 del 30 de octubre de 2000, y con lo establecido en la Ley del Sector Bancario.

(o) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

En el curso ordinario del negocio el Banco firma instrumentos financieros fuera del balance general, consistentes en compromisos para extender créditos y compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito, cartas de crédito emitidas no negociadas e inversiones en valores afectas a reporto. Tales instrumentos se reflejan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se registran en los estados financieros, cuando se efectúa el desembolso, es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En los casos de no utilización de las líneas de créditos, no se generan costos adicionales para el Banco.

(p) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los métodos y suposiciones siguientes son usados por el Banco en la estimación de los valores justos de los instrumentos financieros:

- Disponibilidades
Las disponibilidades se aproximan a su valor justo.
- Inversiones en títulos valores
Los valores justos para las inversiones en títulos valores, se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.
- Cartera de créditos
Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados de la misma netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor justo.
- Intereses y comisiones por cobrar
Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.
- Captaciones del público
Los valores justos para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El saldo de las cuentas corrientes remuneradas, certificadas a la vista, depósitos a plazo y depósitos de ahorro, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros. Los valores justos de las otras obligaciones a la vista y las captaciones del público restringidas, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.
- Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat
Las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros, debido a su corto vencimiento.

- Otros financiamientos obtenidos
Los otros financiamientos obtenidos, se aproximan a sus valores justos a la fecha de los estados financieros.
- Otras obligaciones por intermediación financiera
Las obligaciones por intermediación financiera, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros, debido a su corto vencimiento.
- Intereses y comisiones por pagar
Las cantidades registradas de intereses y comisiones por pagar, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.
- Instrumentos financieros fuera del balance general
Las cantidades registradas como instrumentos financieros fuera del balance general, se aproximan a sus valores justos.

(q) Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros, requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes y los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 2: (b) disponibilidades; (c) inversiones en títulos valores; (d) cartera de créditos; (e) intereses y comisiones por cobrar; (f) bienes realizables; (g) bienes de uso y depreciación; (h) otros activos; (i) provisión para indemnizaciones laborales; (m) impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido; (p) valores justos de los instrumentos financieros, y (s) compromisos y contingencias.

(r) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(s) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos con base en los montos incurridos o devengados y los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados y es probable que será necesario undeseembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado, de otro modo, se revela en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(t) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

- *Riesgo de crédito:* el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- *Riesgo de liquidez:* el Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.

- Riesgo de mercado: el riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasas de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descálces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descálce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante, dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que las mismas se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el País y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- Riesgo operacional: el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez, y mercado, tales como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios, y las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional, para así equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco con la efectividad general del costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia, se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(3) Presentación de los Estados Financieros

La Superintendencia, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Algunos de los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, que difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), se indican a continuación:

1. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos están referidos a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Las VEN-NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.

2. Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y/o colocaciones cuyo plazo de vencimiento original sea menor a 90 días.
3. Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF no contemplan la constitución de provisiones con base a antigüedad específica sino con base a su recuperabilidad.
4. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; y se provisionan las mismas 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión en base a la antigüedad de las mismas.
5. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
6. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
7. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte del mismo. De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce el ingreso en el estado de resultado del período.
8. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados hasta el monto concurrente de la inversión original.
9. El valor a registrar por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
10. No es contemplado en el Manual de Contabilidad para Bancos, la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas por un monto significativo, y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco.
11. En adición a la provisión específica, se requiere una provisión genérica para la cartera de créditos (véase la nota 2(d)). Estos requerimientos de provisión son aplicables a las operaciones por riesgos indirectos de crédito, controladas por el Banco en las cuentas de orden contingentes. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la recuperabilidad de los activos, y no permite apartados para provisiones genéricas.

12. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios de contabilización al respecto.
13. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF, las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.
14. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigentes y reestructurados, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
15. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF permite la liberación de provisiones basado en un análisis de la recuperabilidad de la partida.
16. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
17. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con VEN-NIF, las provisiones se establecen con base a la recuperabilidad de las partidas y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
18. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF no establecen la creación de provisiones con base a plazos de vencimiento.
19. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
20. Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre; el monto adjudicado, el saldo en libros o los valores de mercado o monto del avalúo. De acuerdo con las VEN-NIF, se presentan al menor valor entre su costo y el valor de mercado, y se registran como Bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
21. Los bienes realizables (recibidos en dación de pago), los bienes fuera de uso y los gastos por reconversión monetaria (véanse las notas 9 y 11), se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de los bienes fuera de uso. Según las VEN-NIF no se considera establecer apartados para activos que no están destinados a la producción de la renta, así como tampoco, se establece la desincorporación de los mismos de acuerdo a plazos establecidos. Los gastos originados por el proceso de reconversión monetaria se reconocen como gastos en el período en que se incurren.
22. Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 U.T. se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida, asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.
23. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
24. La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos.
25. Se registran en otros activos, y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos, y no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con las VEN-NIF, no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base a la recuperabilidad de los mismos.
26. Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse, si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF las provisiones se determinan con base a la recuperabilidad de dichas partidas.
27. En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF, deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del impuesto sobre la renta y los estados financieros básicos del Banco.
28. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobrados, y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según con las VEN-NIF la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

(4) Disponibilidades

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la cuenta de Banco Central de Venezuela por Bs6.260.489.544 y Bs2.511.108.718, respectivamente, incluye Bs3.965.897.338 y Bs1.870.367.330, que corresponden a los saldos de encaje en moneda nacional.

El Artículo 63 de la Ley del Sector Bancario, establece que los institutos de créditos deben mantener niveles de liquidez en efectivo colocados en el BCV, de acuerdo con lo establecido por dicho organismo mediante resoluciones especiales.

La Resolución N° 13-12-01 emitida por el BCV y publicada en Gaceta Oficial N° 40.309 del 5 de diciembre de 2013, establece que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo del 20,50% de la base de reserva de obligaciones netas, y 30% del monto total correspondiente al saldo marginal. Adicionalmente, en el caso de las operaciones en moneda extranjera, las instituciones deberán mantener un encaje mínimo de 20,50% del monto total correspondiente al saldo marginal. La Resolución N° 11-06-01 emitida por el BCV y publicada en Gaceta Oficial N° 39.705 del 30 de junio de 2011, establece una reducción de tres puntos porcentuales del coeficiente de encaje antes mencionado, para las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles como consecuencia de esta reducción.

En Gaceta Oficial N° 40.155 del 26 de abril de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-04-01, de esa misma fecha, mediante la cual el BCV establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado las instituciones bancarias que hayan adquirido "Certificados de Participación Desmaterializados 2013", emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. durante el año 2013, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. La Resolución N° 12-05-02, publicada en Gaceta Oficial N° 39.993 del 30 de mayo de 2013, establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el BCV las Instituciones Bancarias que hayan adquirido

títulos valores desmaterializados emitidos durante el primer semestre del año 2012, por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco ha participado en dicho programa social, adquiriendo inversiones que se mantienen registradas en el rubro de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (véase la nota 6).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco cumple con los encajes en moneda nacional, establecidos en las Resoluciones N° 13-12-01 y N° 11-06-01, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco cumple con las Resoluciones N° 12-05-02 y N° 13-04-01, emitidas por el Directorio del BCV.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la cuenta de efectos de cobro inmediato por Bs495.767.295 y Bs516.820.677, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos.

(5) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidense al tipo de cambio vigente a esa fecha, fijado el 8 febrero de 2013, por el Ministerio del Poder Popular de Finanzas y el BCV de Bs6,2842 por US\$1, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.108 del 13 de febrero de 2013.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, y posterior a la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14, del 8 de febrero de 2013, el Banco liquidó algunas operaciones al tipo de cambio de 4,30 por US\$1, según lo establecido en los Artículos 5, 6, 7, 8 y 9 del mencionado Convenio Cambiario.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la ganancia por diferencial cambiario asciende a Bs1.556.619 y Bs1.463.816; y la pérdida por diferencial cambiario asciende a Bs1.157.566 y Bs18.542.026, respectivamente, que se presentan en el rubro de otros ingresos y otros gastos operativos, respectivamente, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Al 30 de junio de 2013, la pérdida por diferencial cambiario por Bs18.542.026, incluye principalmente Bs17.040.136, correspondiente a pérdidas por arbitraje, producto de la venta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta en el "Sistema de Transacciones en Moneda Extranjera (SITME)" (véase la nota 6).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, el Banco obtuvo ingresos por Bs352.110, correspondiente a comisiones por intermediación en operaciones del "Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD)", que se presentan en el rubro de otros ingresos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco obtuvo ingresos por Bs860.382 y Bs564.933, respectivamente, correspondiente a comisiones por intermediación en operaciones de compra y venta de divisas, adicionalmente, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco obtuvo ingresos por Bs1.172.345, correspondiente a comisiones por intermediación en operaciones del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", que se presenta en el rubro de otros ingresos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares y miles de dólares estadounidenses):

	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades	40.173.324	6.393	74.589.968	11.869
Inversiones en títulos valores	782.868.742	124.577	765.360.409	121.791
Cartera de créditos	3.787.927	603	10.930.406	1.740
Intereses y comisiones por cobrar	11.465.187	1.824	11.250.395	1.790
Total activos	838.295.180	133.397	862.131.178	137.190
Pasivos -				
Captaciones del público	4.273.516	680	14.395.713	2.291
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	606.237	96
Acumulaciones y otros pasivos	8.467.214	1.347	17.707.603	2.818
Total pasivos	12.740.730	2.027	32.709.553	5.205

	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras:				
Garantías otorgadas	-	-	18.580.953	2.957
Responsabilidades por garantías otorgadas	-	-	(18.580.953)	(2.957)
Cartas de crédito emitidas no negociadas	-	-	916.915	146
Responsabilidades por cartas de crédito emitidas no negociadas	-	-	(916.915)	(146)
Otras cuentas de orden deudoras:				
Valores y bienes recibidos en custodia	138.209.121	21.993	241.944.830	38.500
Responsabilidad por valores y bienes recibidos en custodia	(138.209.121)	(21.993)	(241.944.830)	(38.500)
Cobranzas recibidas	7.433.044	1.182	3.821.453	608
Responsabilidad por cobranzas recibidas	(7.433.044)	(1.182)	(3.821.453)	(608)
Otras garantías recibidas	10.400.954	1.655	16.954.860	2.698
Responsabilidades por garantías recibidas	(10.400.954)	(1.655)	(16.954.860)	(2.698)
Compra de divisas	35.293.393	5.616	805.000	128
Ventas de divisas	(35.293.393)	(5.616)	(805.000)	(128)
Total cuentas de orden	-	-	-	-
Exceso de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	825.554.450	131.370	829.421.625	131.985

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene en su posición en moneda extranjera Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), Bonos Soberanos 2026 y Petrobonos 2015 por US\$106.623.967 (Bs670.046.341) y US\$105.776.157 (Bs664.718.525), respectivamente, los cuales no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras, de acuerdo a lo establecido expresamente por el BCV.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene en su posición en moneda extranjera Disponibilidades - Banco Central de Venezuela, y Captaciones del Público - Cuentas Corrientes según Convenio Cambiario N° 20 por US\$76.895 (Bs483.223) y US\$4.438 (Bs27.886), respectivamente, los cuales no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras, de acuerdo a lo establecido expresamente por el BCV en la Resolución N° 13-03-01, publicada en Gaceta Oficial N°40.134 del 25 de marzo de 2013.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera de aproximadamente US\$24.746.000 y US\$26.209.000, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el monto de la posición en moneda extranjera no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 30 de noviembre y 31 de mayo de 2013, equivalente a US\$106.191.771 y US\$88.267.254, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la posición en moneda extranjera neta incluye €622.260 y €821.593, los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,3797 y US\$1,3016 por euro, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

Convenio Cambiario -

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003, suscribieron un Convenio Cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas. Se crea la Comisión de Administración de Divisas (en adelante CADIVI), la cual tiene a su cargo la coordinación, administración, control y el establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del Convenio Cambiario.

El 28 de diciembre de 2007, se emitió en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.867, la Reforma a la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, reimprimiéndose el 27 de febrero de 2008 en la Gaceta Oficial N° 38.879, derogando la emitida el 14 de septiembre de 2005.

En Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010, mediante Resolución N° 312.10 publicada por el BCV, prohíbe realizar y mantener operaciones con Bancos y otras Entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. A partir de la entrada en vigencia de la resolución, los bancos y otras entidades del país deberán abstenerse de efectuar nuevas transacciones u operaciones Off-Shore con operadores financieros Off-Shore.

El 8 de febrero de 2013, mediante Gaceta Oficial N° 40.108, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el BCV, con el que se derogan el Convenio Cambiario de ese mismo número publicado el 30 de diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.584; así como el Convenio Cambiario N° 15 del 10 de enero de 2011, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.603 del 27 de enero de 2011 y el Artículo 5 del Convenio Cambiario N° 12 del 15 de julio de 2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.458 del 11 de agosto de 2010. Este nuevo Convenio Cambiario establece, a partir del 9 de febrero de 2013, entre otros aspectos, fijar el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra, y Bs6,30 por US\$1 para la venta.

Adicionalmente, en la Gaceta Oficial N° 40.108, fue publicado el Decreto N° 9.381, mediante el cual se crea el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, adscrito al Ministerio del Poder Popular de Finanzas, el mismo tendrá como objeto el diseño, planificación y ejecución de las estrategias del Estado en materia cambiaria, para alcanzar la máxima transparencia y eficacia en la asignación de divisas al sector económico del país.

En la Gaceta Oficial N° 40.119 del 27 de febrero de 2013, fue publicada la Resolución N° 018.13 emitida por la Superintendencia, en la que dicta las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, estableciendo que los beneficios netos generados por las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio antes identificado, deberán ser contabilizados, para el cierre de los estados financieros correspondiente al mes de febrero de 2013, en la cuenta patrimonio "Ganancia por fluctuaciones cambiarias". Adicionalmente, esta Resolución establece que en caso de existir importes excedentarios, una vez aplicados los conceptos antes señalados, la Superintendencia evaluará autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Así mismo, deroga todas las circulares y resoluciones emitidas que regulen los aspectos relacionados con los desplazamientos del tipo de cambio oficial establecidos a través de convenios cambiarios.

El 2 de julio de 2013, en Gaceta Oficial N° 40.199, fue publicado el Convenio Cambiario N° 22, donde el Ejecutivo Nacional establece:

- Las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través del SICAD, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar ofertas, a través de las instituciones autorizadas por el BCV; por la República y por el Banco Central de Venezuela, así como por cualquier otro ente autorizado por el directorio del BCV.
- Podrán presentar posturas para la adquisición de divisas en las subastas especiales, las personas naturales y jurídicas que se determinen en cada convocatoria.
- No se admitirán cotizaciones de tasas inferiores al tipo de cambio oficial para la venta fijado de conformidad con el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013.
- Las subastas especiales para las operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, se llevarán a cabo a través del SICAD y sólo podrán efectuarse con el objeto final de obtener saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en los mercados internacionales, a los fines de atender los gastos en divisas para los cuales fueron adquiridos.
- El BCV informará los títulos valores denominados en moneda extranjera emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, que podrán ser objeto de operaciones de compra y de venta en bolívares a través del SICAD.
- El BCV regulará los términos y condiciones de las subastas especiales de divisas, mediante la normativa que dicte a dichos fines y anunciará las convocatorias.

El 4 de julio de 2013, el directorio del BCV en sesión N° 4.602, dictó las Normas Generales del SICAD, mediante las cuales se autoriza a los Bancos Universales, Microfinancieros, Comerciales, de Desarrollo y Entidades de Ahorro y Préstamo, para actuar como instituciones autorizadas a los fines de tramitar las operaciones de compra y venta de divisas o títulos valores denominados en moneda extranjera, a través del SICAD.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-25578 del 31 de julio de 2013, enviado a la Asociación Bancaria de Venezuela, remitió el modelo de registro de las transacciones efectuadas a través del SICAD.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.116 del 29 de noviembre de 2013, fue publicado el Decreto N° 601, mediante el cual se crea el Centro Nacional de Comercio Exterior (en adelante CENCOEX) y se autoriza la creación de una empresa del Estado, bajo la forma de Sociedad Anónima, denominada Corporación Venezolana de Comercio Exterior.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.125 del 10 de febrero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 26, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública (anteriormente Ministerio del Poder Popular de Finanzas), en el cual se establece que las subastas llevadas a cabo a través del SICAD serán administradas y dirigidas por el CENCOEX.

(6) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención del Banco es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	466.294.000	-
Disponibles para la venta	2.661.175.401	1.576.802.095
Mantenidas hasta su vencimiento	5.995.890.985	6.021.478.617
De disponibilidad restringida	31.306.390	18.335.899
Otros títulos valores	<u>1.074.431.562</u>	<u>719.688.162</u>
	10.229.098.338	8.336.304.773
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(100.000)</u>	<u>(100.000)</u>
	<u>10.228.998.338</u>	<u>8.336.204.773</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los montos en dólares estadounidenses y el porcentaje de participación o tasas de interés):

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias -

	<u>Valor de realización</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2013 -				
Otros certificados de depósitos - Banco Central de Venezuela	<u>466.294.000</u>	<u>466.294.000</u>	<u>09-01-2014 y 24-02-2014</u>	<u>6 y 7</u>

Al 31 de diciembre de 2013, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	Costo de adquisición	Valoración a precio de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasas de interés (%)
		Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				
31 de diciembre de 2013 -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -							
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	1.145.291.781	96.011.497	(1.202.221)	1.240.101.057	969.977.466	17-06-2016 al 09-01-2025	14,95 al 17,74
Títulos de Interés Fijo 2015, 2018, 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024 (TIF)	1.345.670.890	57.091.269	(1.924.368)	1.400.837.791	1.121.288.767	31-12-2015 al 04-01-2024	16 al 18
Bonos Soberanos Internacional 2020 (US\$685.000)	5.153.044	-	(848.367)	4.304.677	6.284.200	09-12-2020	6
Bonos Soberanos Internacional 2026 (US\$872.500)	6.604.695	-	(1.121.730)	5.482.965	6.284.200	21-10-2026	11,75
	<u>2.502.720.410</u>	<u>153.102.766</u>	<u>(5.096.686)</u>	<u>2.650.726.490</u>	<u>2.103.834.633</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del País -							
Corporación Suiche 7B, C. A.	4.806	-	-	4.806	36.415	Abierto	-
Participación en otras instituciones -							
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria, S. A. (SOGAMPI)	1.105	-	-	1.105	1.715	Abierto	0,01
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas del Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines, S. A. (SOGARSA) (20.000 acciones valor nominal Bs10 cada una)	200.000	-	-	200.000	200.000	Abierto	1,20
S.G.R. Zulia, S. A. (10.000 acciones valor nominal Bs10 cada una)	100.000	-	-	100.000	100.000	Abierto	0,05
Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR) (5.635 acciones valor nominal Bs1.800 cada una) (véase la nota 7)	10.143.000	-	-	10.143.000	10.143.000	Abierto	0,42
	<u>10.444.105</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>10.444.105</u>	<u>10.444.715</u>		
	<u>2.513.169.321</u>	<u>153.102.766</u>	<u>(5.096.686)</u>	<u>2.661.175.401</u>	<u>2.114.315.763</u>		

	Costo de adquisición	Valoración a precio de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasas de interés (%)
		Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				
30 de junio de 2013 -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -							
Letras del Tesoro	20.931.887	12.216	-	20.944.103	21.054.000	18-09-2013 al 25-09-2013	-
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	601.595.739	13.434.485	(697.403)	614.332.821	531.998.658	17-06-2016 al 19-01-2023	15,24 al 17,58
Títulos de Interés Fijo 2015, 2018, 2019, 2021 y 2022 (TIF)	927.246.857	14.612.150	(11.253.447)	930.605.560	804.205.767	31-12-2015 al 03-03-2022	16 al 18
Bonos Soberanos Internacional 2020 (US\$736.400)	5.153.044	-	(525.359)	4.627.685	6.284.200	09-12-2020	6
Bonos Soberanos Internacional 2026 (US\$952.550)	6.604.694	-	(618.679)	5.986.015	6.284.200	21-10-2026	11,75
	<u>1.561.532.221</u>	<u>28.058.851</u>	<u>(13.094.888)</u>	<u>1.576.496.184</u>	<u>1.369.826.825</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del País -							
Corporación Suiche 7B, C. A.	4.806	-	-	4.806	36.415	Abierto	-
Participación en otras instituciones -							
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria, S. A. (SOGAMPI)	1.105	-	-	1.105	1.041	Abierto	0,01
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas del Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines, S. A. (SOGARSA) (20.000 acciones valor nominal Bs10 cada una)	200.000	-	-	200.000	200.000	Abierto	1,20
S.G.R. Zulia, S. A. (10.000 acciones valor nominal Bs10 cada una)	100.000	-	-	100.000	100.000	Abierto	0,05
	<u>301.105</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>301.105</u>	<u>301.041</u>		
	<u>1.561.838.132</u>	<u>28.058.851</u>	<u>(13.094.888)</u>	<u>1.576.802.095</u>	<u>1.370.164.281</u>		

El 17 de octubre de 2013, mediante Gaceta Oficial N° 40.274, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, emitió la Resolución N° 093, mediante la cual fijó un aporte único y voluntario por parte de las Instituciones Bancarias, para la adquisición de acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR). Así mismo, estableció que la totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida al sector turismo.

El 27 de noviembre de 2013, el Banco adquirió participación en empresas privadas no financieras del país por Bs10.143.000, correspondiente a 5.635 acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR), con un valor nominal de Bs1.800 cada una.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta, provenientes de la reclasificación de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, en el Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) por Bs110.464.063, registrando una ganancia realizada producto de dichas ventas por Bs16.305.729, en la cuenta de otros ingresos operativos; adicionalmente, registró pérdida realizada producto de dichas ventas por Bs5.210.140 y pérdida por arbitraje por Bs17.040.136 (véase la nota 5), en la cuenta de otros gastos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Adicionalmente, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta que se encontraban registrados por Bs2.846.993.892 y Bs2.410.041.424, y registró la ganancia realizada como producto de dichas ventas, en la cuenta de otros ingresos operativos por Bs77.886.138 y Bs134.881.752; y la pérdida realizada por Bs8.983.329 y Bs19.142.973, respectivamente, en la cuenta de otros gastos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultados neto. Adicionalmente, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, vencieron inversiones en títulos valores por Bs9.761.192.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 17 de abril de 2013, notificó la reclasificación a la cartera de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de títulos valores denominados TIF022017 y VEBONO062020, que se encontraban registrados en inversiones en títulos valores disponibles para la venta, operaciones efectuadas durante el mes de marzo de 2013 por un valor nominal de Bs1.018.130.468. El 28 de junio de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GG1BPV-GIBPV4-21285, indicó que el Banco debe ajustarse a la normativa contable vigente y no realizar en lo sucesivo estas transacciones hasta tanto la Superintendencia lo autorice.

Las inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	Banco Central de Venezuela
	Bank J. Safra Sarasin (sólo al 31 de diciembre de 2013)
	J.P. Morgan Chase Bank (sólo al 30 de junio de 2013)
Participación en empresas privadas no financieras del País	Custodia del Banco
Participación en otras instituciones	Custodia del Banco

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2013 -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -						
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	2.976.275.708	2.915.868.056	3.203.973.945	2.503.492.676	02-05-2014 al 19-01-2023	10,44 al 17,22
Títulos de Interés Fijo 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021 (TIF)	1.715.858.707	1.640.296.927	1.742.725.472	1.394.663.696	25-12-2014 al 04-02-2021	9,75 al 18
Bonos Soberanos Internacional 2026 (US\$7.833.832)	49.489.059	49.229.370	40.360.102	46.257.996	21-10-2026	11,75
Títulos de Interés y Capital Cubierto 2015, 2017 y 2019 (TICC) (US\$97.917.200)	585.871.706	615.331.271	675.774.784	660.759.888	20-03-2015 al 21-03-2019	5,25 al 7,13
Bonos Soberanos 2020 y 2038 (US\$12.879.682)	83.219.681	80.938.495	44.249.597	66.936.156	09-12-2020 y 31-03-2038	6 y 7
	<u>5.410.714.861</u>	<u>5.301.664.119</u>	<u>5.707.083.900</u>	<u>4.672.110.412</u>		
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación -						
Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 4)	498.674.525	498.674.525	498.674.525	498.674.525	28-05-2015 y 23-05-2016	3,75
Obligaciones emitidas por empresas públicas no financieras del País -						
Bonos Petrobonos 2015 (US\$435)	1.831	2.735	2.689	3.236	28-10-2015	5
Bonos agrícolas -						
Bonos agrícolas	70.080.000	69.815.319	69.800.000	69.800.000	21-03-2014	9,10
Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	43.607.190	41.962.881	40.000.000	40.000.000	26-04-2015 al 15-04-2017	9,10
Bonos PDVSA Agrícolas 2015, 2016 y 2017	84.901.734	83.771.406	82.000.000	82.000.000	17-07-2015 al 14-07-2017	9,10
	<u>198.588.924</u>	<u>195.549.606</u>	<u>191.800.000</u>	<u>191.800.000</u>		
	<u>6.107.980.141</u>	<u>5.995.890.985</u>	<u>6.397.561.114</u>	<u>5.362.588.173</u>		
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2013 -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -						
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	2.950.888.421	2.919.501.430	2.871.657.069	2.485.750.726	16-08-2013 al 19-01-2023	10,72 al 17,58
Títulos de Interés Fijo 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021 (TIF)	1.715.858.707	1.666.823.887	1.610.388.912	1.394.663.696	25-12-2014 al 04-02-2021	9,75 al 18
Títulos de Interés y Capital Cubierto 2015, 2017 y 2019 (TICC) (US\$96.970.899)	585.855.995	609.384.523	665.717.743	660.744.178	20-03-2015 al 21-03-2019	5,25 al 7,125
Bonos Soberanos Internacional 2026 (US\$7.852.295)	49.489.059	49.345.389	44.063.054	46.257.996	21-10-2026	11,75
Bonos Soberanos 2020 y 2038 (US\$12.929.104)	83.219.681	81.249.074	47.213.382	66.936.156	09-12-2020 y 31-03-2038	6 al 7
	<u>5.385.311.863</u>	<u>5.326.304.303</u>	<u>5.239.040.160</u>	<u>4.654.352.752</u>		
Otros títulos valores emitidos por la nación -						
Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 4)	498.674.525	498.674.525	498.674.525	498.674.525	28-05-2015 y 23-05-2016	3,75
Obligaciones emitidas por empresas públicas no financieras del País -						
Bonos Petrobonos 2013 (US\$507)	3.246	3.189	3.153	3.142	17-11-2013	8
Bonos Petrobonos 2015 (US\$413)	1.831	2.598	2.844	3.236	28-10-2015	5
	<u>5.077</u>	<u>5.787</u>	<u>5.997</u>	<u>6.378</u>		
Bonos agrícolas -						
Bonos agrícolas	70.080.000	69.850.997	69.800.000	69.800.000	21-03-2014	9,10
Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	43.607.190	42.479.183	40.000.000	40.000.000	26-04-2015	9,10
Bonos PDVSA Agrícolas 2015, 2016 y 2017	84.901.734	84.163.822	82.000.000	82.000.000	17-07-2015 al 14-07-2017	9,10
	<u>198.588.924</u>	<u>196.494.002</u>	<u>191.800.000</u>	<u>191.800.000</u>		
	<u>6.082.580.389</u>	<u>6.021.478.617</u>	<u>5.929.520.682</u>	<u>5.344.833.655</u>		

Durante los meses de enero de 2013 y diciembre de 2012, el Banco notificó a la Superintendencia la reclasificación a inversiones en títulos valores disponibles para la venta, de títulos valores denominados Petrobonos 2013, Petrobonos 2014, Bonos Soberanos 2020, y Petrobonos 2022, que se encontraban contabilizados en la cartera de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, los cuales fueron objeto de negociación mediante el Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), atendiendo a lo establecido en la Circular N° SBIF-II-GGNNR-GNP-08555 del 14 de junio de 2010.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

El detalle de la composición de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco, es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	153.102.766	28.058.851
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(5.096.686)	(13.094.888)
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores reclasificados de disponibles para la venta a mantenidos hasta su vencimiento	(40.913.255)	(45.645.533)
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores reclasificados de disponibles para la venta a mantenidos hasta su vencimiento	<u>87.212.827</u>	<u>93.724.421</u>
	<u>194.305.652</u>	<u>63.042.851</u>

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento, son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Saldos al comienzo del semestre	63.042.851	150.455.525
Ganancia realizada en venta de inversiones	(58.457.762)	(131.373.800)
Pérdida realizada en venta de inversiones	5.661.408	4.423.700
Pérdida no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	(184.453.843)	(160.112.307)
Ganancia no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	<u>368.512.998</u>	<u>199.649.733</u>
Saldos al final del semestre	<u>194.305.652</u>	<u>63.042.851</u>

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	Banco Central de Venezuela Bank J. Safra Sarasin (sólo al 31 de diciembre de 2013) J.P. Morgan Chase Bank (sólo al 30 de junio de 2013)
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación	Banco Central de Venezuela
Obligaciones emitidas por empresas públicas no financieras del País	Bank J. Safra Sarasin (sólo al 31 de diciembre de 2013) J.P. Morgan Chase Bank (sólo al 30 de junio de 2013)
Bonos agrícolas	Banco Central de Venezuela

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 53 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, los mantendrán en custodia en el BCV.

El 29 de marzo de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-013-2011 estableciendo "la instrumentación de la función de custodio por parte del BCV de las posiciones de títulos o valores en moneda nacional o extranjera de las instituciones bancarias prevista en el Artículo 53 de la Ley del Sector Bancario".

El 29 de diciembre de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-034-2011, donde se acordó que el proceso de transferencia al BCV de la custodia de las posiciones en títulos valores denominados en moneda extranjera emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, se está ejecutando de manera progresiva, en la medida en que se vayan ajustando las herramientas informáticas correspondientes. El BCV comunicará a cada institución bancaria los términos y condiciones para concluir con el proceso de transferencia. El 9 de abril de 2012, el BCV emitió la Circular N° VOI-006-2012, mediante la cual indicó:

- Las instituciones bancarias que mantengan en la Caja Venezolana de Valores, S. A. posiciones en títulos o valores en moneda extranjera, emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, en cartera propia o de terceros, fideicomisos o garantías, deberán transferir dichas posiciones a la "Cuenta Especial Custodia Valores Moneda Extranjera - Banco Central". De igual forma, podrán traspasar a dichas cuentas aquellas posiciones de los referidos títulos o valores que mantengan en custodia en otras instituciones.
- Las instituciones bancarias que no mantengan en la Caja Venezolana de Valores, S. A. posiciones en títulos o valores en moneda extranjera, emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, en cartera propia o de terceros, fideicomisos o garantías, en cuentas en la Caja Venezolana de Valores, S. A., podrán transferir sus posiciones a la "Cuenta Especial Custodia Valores Moneda Extranjera - Banco Central".

El 16 de agosto del 2012, el BCV mediante Circular N° VOI-2012-029, ratificó el contenido de la Circular N° VOI-006-2012 del 9 de abril de 2012, e informó que en fecha próxima se indicarán los aspectos operativos del esquema que regirá para la transferencia de custodia al BCV de los títulos o valores en moneda extranjera, mantenidos en agentes custodios distintos a la Caja Venezolana de Valores, S. A.

Inversiones de disponibilidad restringida -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2013 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del País - Mercantil, C. A. Banco Universal	3.727.161	3.727.161	3.727.161	3.727.161	Abierto	-
Otras inversiones de disponibilidad restringida - Visa International Service Association (US\$1.434.889)	9.017.129	9.017.129	9.017.129	9.017.129	Abierto	-
Master Card International Inc. (US\$2.953.773)	18.562.100	18.562.100	18.562.100	18.562.100	Abierto	-
	<u>27.579.229</u>	<u>27.579.229</u>	<u>27.579.229</u>	<u>27.579.229</u>		
	<u>31.306.390</u>	<u>31.306.390</u>	<u>31.306.390</u>	<u>31.306.390</u>		
30 de junio de 2013 -						
Títulos valores cedidos en garantía - J.P. Morgan Chase Bank (US\$914.167)	5.744.807	5.744.807	5.744.807	5.744.807	12-09-2013	0,20
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del País - Mercantil, C. A. Banco Universal	3.573.963	3.573.963	3.573.963	3.573.963	Abierto	-
Otras inversiones de disponibilidad restringida - Visa International Service Association (US\$1.434.889)	9.017.129	9.017.129	9.017.129	9.017.129	Abierto	-
	<u>18.335.899</u>	<u>18.335.899</u>	<u>18.335.899</u>	<u>18.335.899</u>		

Al 30 de junio de 2013, los depósitos a plazo cedidos en garantías que se mantienen en J.P. Morgan Chase Bank por Bs5.744.807, están destinados a garantizar las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marcas a los operadores de las tarjetas de crédito Visa International Service Association y Master Card International Inc.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el depósito cedido en garantía por Bs9.017.129 (US\$1.434.889) para ambos semestres, en Visa International Service Association, está destinado como colateral de garantías según lo establecido en el contrato firmado entre las partes el 28 de junio de 2013. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013, el depósito cedido en garantía por Bs18.562.100 (US\$2.953.773), en Master Card Inc, está destinado como colateral de garantías según lo establecido en el contrato firmado entre las partes el 1° de julio de 2013.

Las inversiones de disponibilidad restringidas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Títulos valores cedidos en garantía	J.P. Morgan Chase Bank (sólo al 30 de junio de 2013)
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del País	Mercantil, C. A. Banco Universal
Otras inversiones de disponibilidad restringida	Visa International Service Association Master Card International Inc. (sólo al 31 de diciembre de 2013)

Inversiones en otros títulos valores -

	<u>Costo</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2013 -					
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del País - Certificados de Participación Desmaterializados del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	192.493.000	192.493.000	192.493.000	27-06-2014	3,75
Otras obligaciones - Certificados de Valores Hipotecarios - Certificados de Valores Hipotecarios Especiales Emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	49.074.000	49.074.000	49.074.000	18-11-2021	2
Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 7)	832.864.562	832.864.562	832.864.562	11-06-2020 al 23-03-2021	4,66
	<u>881.938.562</u>	<u>881.938.562</u>	<u>881.938.562</u>		
	<u>1.074.431.562</u>	<u>1.074.431.562</u>	<u>1.074.431.562</u>		
30 de junio de 2013 -					
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del País - Certificados de Participación Desmaterializados del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	192.493.000	192.493.000	192.493.000	27-06-2014	3,75
Otras obligaciones - Certificados de Valores Hipotecarios - Certificados de Valores Hipotecarios Especiales Emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	49.074.000	49.074.000	49.074.000	18-11-2021	2
Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 7)	478.121.162	478.121.162	478.121.162	11-06-2020 al 23-03-2021	4,66
	<u>527.195.162</u>	<u>527.195.162</u>	<u>527.195.162</u>		
	<u>719.688.162</u>	<u>719.688.162</u>	<u>719.688.162</u>		

El 8 de agosto de 2012, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064, estableció los parámetros relativos al registro contable y ponderación de los Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.; así como también, de los Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., cuyos objetivos están enmarcados en la ejecución de los programas de la Gran Misión Vivienda Venezuela. En este sentido indicó que estas inversiones pueden ser utilizadas para cubrir las carteras hipotecarias obligatorias de la Banca Pública y Privada; adicionalmente, señaló que las mismas deberán ser contabilizadas en la subcuenta 126.02 "Otras obligaciones", en lo relativo al cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, asimismo indicó mediante Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, que estas inversiones computarán como partidas con ponderación de 0%. Con respecto al cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se deducirá del activo total el monto correspondiente a la inversión realizada en los certificados y los valores hipotecarios previamente indicados.

El 27 de septiembre de 2012, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-30919, emitió un alcance a la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064 del 8 de agosto de 2012, relativa al registro contable y ponderación de los Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., así como de los Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., donde señalan que dichos Certificados de Participación Desmaterializados, no computarán en la cartera de créditos hipotecaria obligatoria de la Banca Privada y Pública. Así mismo, señaló que dichos Certificados deberán ser contabilizados en la subcuenta 123.08 "Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación". En lo referente al cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los Certificados señalados computarán como partidas con ponderación 0%. En lo que respecta al cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se deducirá del activo total el monto correspondiente a la inversión realizada en los mencionados Certificados y en los Valores Hipotecarios para la Vivienda, previamente indicados.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las inversiones en otros títulos valores se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene provisión para inversiones en títulos valores por Bs100.000, para ambos semestres.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversión en otros títulos valores	
	Valor nominal	Valor de realización	Valor razonable		Valor razonable		Valor razonable		Valor razonable	
			Costo de adquisición	de mercado	Costo amortizado	de mercado	en libros	de mercado	Costo	de mercado
31 de diciembre de 2013 -										
Menos de seis meses	466.294.000	466.294.000	-	-	88.777.015	89.488.097	-	-	192.493.000	192.493.000
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	15.060.860	15.618.802	-	-	-	-
De uno a cinco años	-	-	337.385.504	364.992.063	2.412.769.884	2.574.057.986	-	-	-	-
De cinco a diez años	-	-	1.630.825.478	1.728.236.311	3.378.790.349	3.653.822.649	-	-	881.938.562	881.938.562
Más de diez años	-	-	544.958.339	567.947.027	100.492.877	64.573.580	31.306.390	31.306.390	-	-
	<u>466.294.000</u>	<u>466.294.000</u>	<u>2.513.169.321</u>	<u>2.661.175.401</u>	<u>5.995.890.985</u>	<u>6.397.561.114</u>	<u>31.306.390</u>	<u>31.306.390</u>	<u>1.074.431.562</u>	<u>1.074.431.562</u>
30 de junio de 2013 -										
Menos de seis meses	-	-	20.931.887	20.944.103	9.762.532	9.791.999	5.744.807	5.744.807	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	88.889.044	88.984.772	-	-	192.493.000	192.493.000
De uno a cinco años	-	-	335.497.646	339.881.800	2.446.129.414	2.472.664.258	-	-	-	-
De cinco a diez años	-	-	1.198.497.994	1.209.684.266	3.375.808.789	3.288.342.775	-	-	527.195.162	527.195.162
Más de diez años	-	-	6.910.605	6.291.926	100.888.838	69.736.878	12.591.092	12.591.092	-	-
	-	-	<u>1.561.838.132</u>	<u>1.576.802.095</u>	<u>6.021.478.617</u>	<u>5.929.520.682</u>	<u>18.335.899</u>	<u>18.335.899</u>	<u>719.688.162</u>	<u>719.688.162</u>

Las inversiones en títulos valores, se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Ministerio del Poder Popular de Finanzas	8.022.205.928	6.972.651.484
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	1.331.539.087	976.795.687
Banco Central de Venezuela	466.294.000	-
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	192.493.000	192.493.000
Petróleos de Venezuela, S. A.	83.774.141	84.169.609
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	49.074.000	49.074.000
Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	41.962.881	42.479.183
Master Card International Inc.	18.562.100	-
Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR)	10.143.000	-
Visa International Service Association	9.017.129	9.017.129
Mercantil, C. A. Banco Universal	3.727.161	3.573.963
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas del Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines, S. A. (SOGARSA)	200.000	200.000
S.G.R. Zulia, S. A.	100.000	100.000
Corporación Suiche 7B, C. A.	4.806	4.806
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria, S. A. (SOGAMPI)	1.105	1.105
J.P. Morgan Chase Bank	-	5.744.807
	<u>10.229.098.338</u>	<u>8.336.304.773</u>
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(100.000)</u>	<u>(100.000)</u>
	<u>10.228.998.338</u>	<u>8.336.204.773</u>

(7) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantías	Tipo de garantía				Vencimientos	
			Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otras	Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
31 de diciembre de 2013 -								
Vigentes	7.903.147.373	930.041.566	114.797.896	1.377.021.190	5.481.152.087	134.634	3.552.929.169	4.350.218.204
Reestructurados	28.848.473	151.831	798.307	20.392.048	7.506.287	-	6.219.906	22.628.567
Vencidos	20.446.913	4.223.675	13.337	7.413.491	8.796.410	-	17.599.107	2.847.806
En litigio	467.626	-	-	-	467.626	-	467.626	-
	<u>7.952.910.385</u>	<u>934.417.072</u>	<u>115.609.540</u>	<u>1.404.826.729</u>	<u>5.497.922.410</u>	<u>134.634</u>	<u>3.577.215.808</u>	<u>4.375.694.577</u>
Provisión para cartera de créditos	(178.731.376)							
	<u>7.774.179.009</u>							
30 de junio de 2013 -								
Vigentes	6.836.730.704	905.106.495	97.413.571	1.209.451.357	4.624.620.102	139.179	3.055.853.350	3.780.877.354
Reestructurados	60.821.369	234.632	1.496.913	51.249.536	7.840.288	-	3.675.743	57.145.626
Vencidos	21.666.956	4.689.390	107.649	7.560.296	9.309.621	-	19.075.211	2.591.745
En litigio	16.383.340	14.389	925.017	6.365.193	9.078.741	-	16.059.340	324.000
	<u>6.935.602.369</u>	<u>910.044.906</u>	<u>99.943.150</u>	<u>1.274.626.382</u>	<u>4.650.848.752</u>	<u>139.179</u>	<u>3.094.663.644</u>	<u>3.840.938.725</u>
Provisión para cartera de créditos	(170.706.563)							
	<u>6.764.895.806</u>							

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	En litigio
31 de diciembre de 2013 -					
Industria manufacturera	1.141.360.012	1.139.279.182	1.996.575	84.255	-
Agrícola, pesquera y forestal	960.783.593	940.893.018	19.337.745	552.830	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	3.711.332.067	3.697.558.620	6.825.902	6.775.670	171.875
Construcción	857.369.097	850.669.367	671.108	6.028.622	-
Electricidad, gas y agua	9.056.579	8.982.406	-	-	74.173
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	150.882.659	150.513.886	17.143	130.052	221.578
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	722.827.601	716.104.245	-	6.723.356	-
Servicios comunales, sociales y personales	312.496.485	312.344.357	-	152.128	-
Explotación de minas e hidrocarburos	86.802.292	86.802.292	-	-	-
	<u>7.952.910.385</u>	<u>7.903.147.373</u>	<u>28.848.473</u>	<u>20.446.913</u>	<u>467.626</u>
Provisión para cartera de créditos	(178.731.376)				
	<u>7.774.179.009</u>				
30 de junio de 2013 -					
Industria manufacturera	961.255.876	959.170.481	1.318.500	-	766.895
Agrícola, pesquera y forestal	974.208.433	952.471.160	20.899.094	384.362	453.817
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	3.479.751.132	3.453.640.339	8.225.694	8.888.254	8.996.845
Construcción	517.816.090	478.645.966	30.377.189	4.692.935	4.100.000
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	46.127.605	45.997.554	-	130.051	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	562.554.815	553.378.306	892	7.364.241	1.811.376
Servicios comunales, sociales y personales	340.229.410	339.855.899	-	201.353	172.158
Explotación de minas e hidrocarburos	50.378.681	50.378.681	-	-	-
Actividades no bien especificadas	3.280.327	3.192.318	-	5.760	82.249
	<u>6.935.602.369</u>	<u>6.836.730.704</u>	<u>60.821.369</u>	<u>21.666.956</u>	<u>16.383.340</u>
Provisión para cartera de créditos	(170.706.563)				
	<u>6.764.895.806</u>				

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Créditos en cuenta corriente	190.074.284	130.204.037
Documentos descontados	11.798.810	8.160.741
Créditos a plazo fijo	3.806.632.725	3.219.542.692
Créditos en cuotas	698.893.178	551.679.773
Tarjetas de créditos	402.332.506	323.089.002
Arrendamientos financieros	79.333.333	7.056
Adquisición de vehículos	16.927.887	15.858.973
Cartas de créditos emitidas negociadas	3.787.927	10.930.406
Créditos por ventas de bienes a plazo	470.284	549.398
Créditos hipotecarios	384.782.983	471.251.150
Créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera	951.443.607	973.567.781
Créditos otorgados con recursos del Fondo de Crédito Industrial (FONCREI)	640.652	640.652
Créditos a microempresarios	228.513.715	233.036.239
Créditos otorgados al sector turismo	64.179.724	36.078.593
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	<u>1.113.098.770</u>	<u>961.005.876</u>
	<u>7.952.910.385</u>	<u>6.935.602.369</u>
Provisión para cartera de créditos	(178.731.376)	(170.706.563)
	<u>7.774.179.009</u>	<u>6.764.895.806</u>

Créditos Expropiados, Ocupados o Intervenido por parte del Estado Venezolano -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene dentro de su cartera de créditos vigentes, nueve y 11 clientes con mora en sus pagos de capital e intereses por Bs67.162.246 y Bs13.484.600, y Bs141.353.914 y Bs13.543.262, respectivamente, correspondientes a empresas que están en procesos de expropiación, ocupación, intervención o aseguramiento preventivo por parte del estado venezolano.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03437 del 18 de febrero de 2011, le solicitó a las instituciones financieras información detallada sobre los clientes que se encuentran bajo los procesos de expropiación, ocupación e intervención por parte del estado venezolano. El 27 de julio de 2011, el Banco envió comunicación a la Superintendencia con la información detallada sobre estos clientes. La gerencia del Banco, siguiendo instrucciones del ente regulador, inició conversaciones con las nuevas administraciones para restablecer la condición de "crédito normal" de los mismos, y/o determinar las medidas que sobre cada caso en particular se deban tomar.

A continuación se muestra un detalle de esta cartera de créditos (en bolívares):

	<u>Saldo capital</u>	<u>Saldo interés</u>	<u>Provisión específica mantenida</u>
31 de diciembre de 2013 -			
Administradora Matalinda, C. A.	4.412.622	-	1.765.049
Agropecuaria e Inversiones Los Claros, C. A.	357.676	192	-
Corporación Terraka, C. A.	8.003.047	10.035.975	7.923.016
Construcciones y Servicios, C. A. (COYSERCA)	14.995.945	60.448	1.499.594
Promotora Mavilla, C. A.	18.575.775	59.813	5.572.733
Promotora Parque La Vega, C. A.	3.247.932	715.222	324.793
Promociones Las Marites II, C. A.	671.108	157.974	664.397
Promociones Boca de Río I, C. A.	6.414.170	1.047.642	6.350.028
Tracto América, C. A.	<u>10.483.971</u>	<u>1.407.334</u>	<u>7.862.978</u>
	<u>67.162.246</u>	<u>13.484.600</u>	<u>31.962.588</u>
30 de junio de 2013 -			
Administradora Galpofinca, C. A.	280.313	-	277.509
Administradora Matalinda, C. A.	4.412.622	-	1.103.156
Agropecuaria e Inversiones Los Claros, C. A.	398.183	3.419	-
Consorcio Exmarca Desinca, C. A.	533.295	91.016	21.332
Corporación Terraka, C. A.	25.483.529	10.035.975	-
Construcciones y Servicios, C. A. (COYSERCA)	25.345.671	88.414	2.534.567
Promotora Mavilla, C. A.	24.322.425	26.021	7.296.728
Promotora Parque La Vega, C. A.	3.247.932	715.222	-
Promociones Las Marites II, C. A.	30.377.188	157.974	-
Promociones Boca de Río I, C. A.	16.468.785	1.047.642	-
Tracto América, C. A.	<u>10.483.971</u>	<u>1.377.579</u>	<u>3.145.191</u>
	<u>141.353.914</u>	<u>13.543.262</u>	<u>14.378.483</u>

El 28 de junio de 2013, el Banco aprobó en Comité de Cobranzas y Recuperaciones, el castigo de los créditos correspondientes a Agrobuueyca, S. A. por Bs10.045.833 y Bs440.165, y Agropecuaria La Pirámide, C. A. por Bs2.400.000 y Bs109.067, correspondientes a capital y rendimientos, respectivamente.

El Banco, en Comité de Cobranzas y Recuperaciones del 26 de julio de 2013, aprobó el castigo de Bs280.313 de capital, correspondiente a Administradora Galpofinca, C. A. Adicionalmente, el 10 de septiembre de 2013, aprobó el castigo de Bs533.295 y Bs91.016 de capital e intereses, respectivamente, correspondientes a Consorcio Exmarca Desinca, C. A.

El 5 de septiembre de 2013, el Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, notificó que procedió a desincorporar de su cartera de créditos al 30 de junio de 2013, los créditos correspondientes a Parque Residencial Matalinda, C. A., y Consorcio Urbanístico del Tuy, C. A. (CONSORTUY) por Bs138.837.728 y Bs5.723.449, de capital y rendimientos, respectivamente, y sus provisiones por Bs23.848.906 y Bs5.723.449, de capital y rendimientos, respectivamente, con débito a la cuenta 181.06 "Otros gastos diferidos" por Bs114.988.822 (véanse las notas 11, 25 y 26).

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 10 de diciembre de 2013, notificó que procedió a desincorporar Bs62.530.644, correspondientes a capital de cartera de créditos por Bs62.357.981, y erogaciones recuperables por Bs172.663, de los deudores Corporación Terraka, C. A.; Promociones Las Marites II, C. A.; y Promociones Boca de Río I, C. A., con débito a la cuenta 181.06 "Otros gastos diferidos" (véanse las notas 11 y 25).

El 15 de diciembre de 2011, en Gaceta Oficial N° 39.821, fue publicada la Resolución N° 310.11 del 1° de diciembre de 2011 emitida por la Superintendencia, donde se establecen las medidas de carácter temporal del diferimiento de gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las Instituciones Bancarias los cuales fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del Estado Venezolano. La misma establece que las Instituciones Bancarias que asumieron la culminación de los proyectos inmobiliarios objeto de expropiación, ocupación e intervención por el Estado, podrán diferir en un plazo no menor de 10 ni mayor de 15 años, los gastos, cargos o pérdidas que la culminación de dichas obras pudieran ocasionar y que no tengan fuente de repago.

El 17 de mayo de 2012, en Gaceta Oficial N° 39.924, fue publicada la Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012, emitida por la Superintendencia, mediante la cual se establecen los parámetros para la constitución de provisiones para los Créditos o Microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del Estado. La misma sustituye la Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2012, publicada en Gaceta Oficial N° 39.826 de la misma fecha, estableciendo que sin perjuicio de lo establecido en las Resoluciones N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997 y N° 010.02 del 24 de enero de 2012, contentivas de las "Normas relativas a la clasificación del riesgo y cálculo de las provisiones para las carteras de Créditos y Microcréditos", durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de

2011 y el 30 de noviembre de 2013, la provisión individual para los Créditos y Microcréditos objetos de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo será calculada en base a lo establecido en esta Resolución. Una vez terminado el plazo mencionado, las instituciones bancarias deberán, dentro de los seis meses siguientes, adecuarse a lo señalado en la norma que regule su clasificación de riesgo a razón de un sexto mensual hasta alcanzar la categoría de riesgo asociada según la presente resolución.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 173.13 del 13 de noviembre de 2013, publicada en Gaceta Oficial N° 40.304 del 29 de noviembre de 2013, extendió el plazo para la aplicación de las medidas de carácter temporal dispuestas en la Resolución N° 332.11 "Constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de medidas de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del estado Venezolano" hasta el 30 de noviembre de 2014, manteniéndose en vigor el resto de las disposiciones contenidas en la referida Resolución N° 332.11.

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	<u>Saldos al comienzo del semestre</u>	<u>Saldos al final del semestre</u>
	<u>(170.706.563)</u>	<u>(120.223.290)</u>
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(18.016.416)	(76.839.259)
Reverso de provisión constituida contra otros gastos diferidos (véase la nota 11)	4.132.312	-
Provisión llevada a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véanse las notas 17 y 25)	(15.602.556)	(20.998.804)
Traspaso de provisión de rendimientos por cobrar y otros (véase la nota 8)	(1.717.187)	(5.916.706)
Traspaso de provisión a (de) créditos contingentes (véase la nota 16)	1.059.226	(812.442)
Aplicación de provisión véase la nota 25)	-	23.848.906
Castigos aplicados	<u>22.119.808</u>	<u>30.235.032</u>
Saldos al final del semestre	<u>(178.731.376)</u>	<u>(170.706.563)</u>

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, son las siguientes (en bolívares):

	<u>Saldos al comienzo del semestre</u>	<u>Saldos al final del semestre</u>
	<u>2.355.110</u>	<u>2.642.930</u>
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos reestructurada, recuperada	<u>2.355.110</u>	<u>2.642.930</u>
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	<u>2.881.303</u>	<u>2.502.649</u>
Ingresos por recuperación de activos financieros	<u>20.166.412</u>	<u>9.039.562</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, fueron recuperados Bs7.275.400 y Bs2.400.000, correspondientes a Agri Bienes, C. A. y Construcciones y Servicios La Torre, C. A., respectivamente.

Un resumen de los ingresos financieros dejados de reconocer en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, y registrados en las cuentas de orden, es el siguiente (en bolívares):

	<u>Saldos al comienzo del semestre</u>	<u>Saldos al final del semestre</u>
	<u>1.710.441</u>	<u>13.980.557</u>
Rendimientos de cartera de créditos vencida	<u>1.710.441</u>	<u>13.980.557</u>
Rendimientos de cartera de créditos en litigio	<u>35.611</u>	<u>1.440.362</u>
	<u>1.746.052</u>	<u>15.420.919</u>

Al 31 de diciembre de 2013, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) a ser destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs.F)</u>	<u>Porcentajes mantenidos (%)</u>
Microcréditos	Disposición transitoria décima octava de la Ley del Sector Bancario.	3% al 31 de diciembre de 2013.	Cartera de créditos al cierre del semestre anterior.	<u>228.513.715</u>	<u>3,29</u>
Agrícola	Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013, del 21 de marzo de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.133 del 21 de marzo de 2013, emitida por los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas y Agricultura y Tierras.	22% al cierre del 31 de diciembre de 2013. Estratégicos (70% de la cartera de créditos agraria colocada). No estratégicos (30% de la cartera de créditos agraria colocada). Bonos Agrícolas (*).	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2012.	<u>774.018.220</u>	<u>15,27</u>
				<u>177.425.387</u>	<u>3,50</u>
				<u>195.549.606</u> (1)	<u>3,86</u>
				<u>1.146.993.213</u>	<u>22,63</u>
Hipotecaria	Resolución N° 16, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.109 del 13 de febrero de 2013, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (Cons) 13% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 6% anual. Mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda 1% anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	<u>831.817.965</u> (Cons)	<u>13,00</u>
				<u>128.486.104</u> (Adq)	<u>2,01</u>
				<u>63.985.997</u> (Mej)	<u>1,00</u>
				<u>1.024.290.066</u> (2)	<u>16,01</u>
Turismo	Resolución N° 005 del 25 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.119 del 27 de febrero de 2013, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	4% al cierre del 31 de diciembre de 2013. Segmento (A) 40% anual. Segmento (B) 35% anual. Segmento (C) 25% anual. No segmentado. Acciones.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2011 y 2012.	<u>7.500.000</u> (A)	<u>0,15</u>
				<u>3.000.000</u> (B)	<u>0,06</u>
				<u>51.894.010</u> (C)	<u>1,02</u>
				<u>1.785.714</u> (3)	<u>0,04</u>
				<u>10.143.000</u> (4)	<u>0,20</u>
				<u>74.322.724</u>	<u>1,47</u>
Manufacturero	El 17 de abril de 2012, se publicó el Decreto N° 8.879 en Gaceta Oficial N° 39.904 relativa al Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de créditos para el Sector Manufacturero.	10% al 31 de diciembre de 2013.	No menor a 10% de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.	<u>1.113.098.770</u>	<u>17,40</u>

(*) A efectos de poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir Bonos destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

- (1) Incluye exceso de Bs28.224.306 (límite máximo 30%) autorizado por el Ministerio del poder Popular para la Agricultura y Tierras según comunicaciones del 31 de julio y 30 de agosto de 2012, en respuesta a las solicitudes emitidas por el Banco el 19 de junio y 14 de agosto de 2012.
- (2) Incluye valores hipotecarios por Bs725.845.616, autorizados por la Superintendencia para cubrir la cartera hipotecaria obligatoria, según Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064 del 8 de agosto de 2012.
- (3) No se encuentran segmentados por tratarse de créditos otorgados antes de la entrada en vigencia de la Ley del Sector Turismo.
- (4) Participación en Sociedad de Garantías para Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR).
- (5) Corresponden a: (A) 11,69%, (B) 4,67%, (C) 80,86% y No segmentado 2,78% del total de la cartera de créditos destinada al sector turismo colocada.

Al 30 de junio de 2013, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) a ser destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs.F)</u>	<u>Porcentajes mantenidos (%)</u>
Microcréditos	Disposición transitoria décima octava de la Ley del Sector Bancario.	3% al 30 de junio de 2013.	Cartera de créditos al cierre del semestre anterior.	<u>233.036.239</u>	<u>3,64</u>
Agrícola	Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013, del 21 de marzo de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.133 del 21 de marzo de 2013, emitida por los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas y Agricultura y Tierras.	23% al cierre del 30 de junio de 2013. Estratégicos (70% de la cartera de créditos agraria colocada). No estratégicos (30% de la cartera de créditos agraria colocada). Bonos Agrícolas (*).	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2012.	<u>735.830.683</u>	<u>14,52</u>
				<u>237.737.098</u>	<u>4,68</u>
				<u>196.494.002</u> (1)	<u>3,88</u>
				<u>1.170.061.783</u>	<u>23,08</u>
Hipotecaria	Resolución N° 16, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.109 del 13 de febrero de 2013, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (Cons) 13% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 6% anual. Mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda 1% anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	<u>346.375.926</u> (Cons)	<u>5,41</u>
				<u>126.455.693</u> (Adq)	<u>1,98</u>
				<u>101.340</u> (Mej)	<u>0,00</u>
				<u>472.932.959</u> (2)	<u>7,39</u>

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) a ser destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs.F)</u>	<u>Porcentajes mantenidos (%)</u>
Turismo	Resolución N° 005 del 25 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.119 del 27 de febrero de 2013, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	2% al cierre del 30 de junio de 2013. Segmento (A) 40% anual. Segmento (B) 35% anual. Segmento (C) 25% anual. No segmentado.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2011 y 2012.	7.500.000 (A) 3.000.000 (B) 23.078.593 (C) 2.500.000 (3) <u>36.078.593</u>	0,15 (4) 0,06 (4) 0,46 (4) 0,04 (4) <u>0,71</u>
Manufacturero	El 17 de abril de 2012, se publicó el Decreto N° 8.879 en Gaceta Oficial N° 39.904 relativa al Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de créditos para el Sector Manufacturero.	10% al 30 de junio de 2013.	No menor a 10% de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.	<u>961.005.876</u>	<u>15,02</u>

- (*) A efectos de poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir bonos destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.
- (1) Incluye exceso de Bs21.610.052 (límite máximo 30%) autorizado por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras según comunicaciones del 31 de julio y 30 de agosto de 2012, en respuesta a las solicitudes emitidas por el Banco el 19 de junio y 14 de agosto de 2012.
- (2) Incluye valores hipotecarios por Bs274.499.928 (véase la nota 6), autorizados por la Superintendencia para cubrir la cartera hipotecaria obligatoria, según Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064 del 8 de agosto de 2012.
- (3) No se encuentran segmentados por tratarse de créditos otorgados antes de la entrada en vigencia de la Ley del Sector Turismo.
- (4) Corresponden a: (A) 20,79%, (B) 8,31%, (C) 63,97% y No segmentado 6,93% del total de la cartera de créditos destinada al sector turismo colocada.

(8) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Saldos al comienzo del semestre	(8.217.662)	(13.088.912)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(1.702.413)	(10.754.604)
Provisión llevada a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véanse las notas 17 y 25)	(11.241.591)	(978.761)
Traspaso de provisión a cartera de créditos (véase la nota 7)	1.717.187	5.916.706
Aplicación de provisión (véanse las notas 25 y 26)	-	5.723.449
Castigos aplicados	<u>3.821.378</u>	<u>4.964.460</u>
Saldos al final del semestre	<u>(15.623.101)</u>	<u>(8.217.662)</u>

(9) Bienes Realizables

El detalle de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Bienes recibidos en pago -		
Inmuebles recibidos en pago	6.969.637	8.675.248
Muebles y equipo recibidos en pago	228.543	228.543
Otros bienes recibidos en pago	<u>647.506</u>	<u>-</u>
	<u>7.845.686</u>	<u>8.903.791</u>
Bienes de fuera de uso -		
Edificaciones fuera de uso	4.589.717	4.589.717
Obras en ejecución fuera de uso	<u>44.851</u>	<u>44.851</u>
	<u>4.634.568</u>	<u>4.634.568</u>
Provisión y/o apartado para bienes realizables -		
Provisión y/o apartado para bienes recibidos en pago	(5.798.573)	(5.653.189)
Provisión y/o apartado para bienes fuera de uso	<u>(1.743.569)</u>	<u>(584.927)</u>
	<u>(7.542.142)</u>	<u>(6.238.116)</u>
	<u>4.938.112</u>	<u>7.300.243</u>

Los cambios en el apartado para bienes realizables son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Saldos al comienzo del semestre	(6.238.116)	(4.870.686)
Provisión llevada a gastos por bienes realizables	(2.659.731)	(2.185.785)
Desincorporación por venta de bienes fuera de uso	-	89.355
Desincorporación por venta de bienes realizables	1.355.705	-
Desincorporación por traspaso a cuentas de orden	-	729.000
Saldos al final del semestre	<u>(7.542.142)</u>	<u>(6.238.116)</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco reconoció ingresos que se mantenían diferidos por ventas a plazo de bienes realizables llevadas a cabo en semestres anteriores por Bs31.782 y Bs22.219, respectivamente, los cuales se registraron en el rubro de ingresos por bienes realizables, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

En julio de 2013, el Banco reconoció en el estado de resultados y aplicación de resultado neto, ingreso por bienes realizables por Bs140.000, producto de la venta de una casa y un terreno ubicados en el Municipio Mariño del Estado Nueva Esparta, que se encontraban registrados en las cuentas de orden.

El 28 de agosto de 2013, el Banco vendió un vehículo Chevy por Bs30.000, registrando una ganancia producto de dicha venta por Bs2.852, en el rubro de ingresos por bienes realizables, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El 14 de octubre y 26 de noviembre de 2013, el Banco vendió inmuebles recibidos en pago ubicados en la urbanización Lomas del Viento, Municipio Maturín, Estado Monagas, por Bs620.000 y Bs600.000, registrando una ganancia producto de dichas ventas por Bs430.487 y Bs434.176, respectivamente, en el rubro de ingresos por bienes realizables, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco reclasificó inmuebles por Bs10.047.748, que se encontraban registrados en Bienes de Uso a Bienes Fuera de Uso en el rubro de Bienes Realizables.

El 3 de abril y 28 de junio de 2013, el Banco vendió bienes fuera de uso ubicados en la urbanización Santa Rosa de Lima, Municipio Sucre del Estado Miranda y en el Centro Comercial Centro Colonial, Municipio Girardot del Estado Aragua, que se encontraban registrados en bienes fuera de uso, por Bs2.200.000 y Bs2.800.000, registrando una ganancia producto de dichas ventas por Bs1.460.235 y Bs226.258, respectivamente, en el rubro de ingresos por bienes realizables, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El 3 de mayo de 2013, el Banco vendió bienes fuera de uso ubicados en el Centro Puerto Plaza, Puerto la Cruz, Estado Anzoátegui, que se encontraban registrados en bienes fuera de uso, por Bs2.000.000, producto de esta venta el Banco registró una pérdida por Bs55.170, la cual fue registrada en el rubro de gastos por bienes realizables, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia el 5 de octubre y el 29 de agosto de 2012, en conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Bancario, remite la información correspondiente a los bienes recibidos en pago de la empresa Corporación Terraka, C. A. El 30 de noviembre de 2012, la Superintendencia, en respuesta a las comunicaciones enviadas por el Banco, emite el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-39294 del 30 de noviembre de 2012, donde indica que no acepta la dación en pago para cancelar las obligaciones mantenidas por Corporación Terraka, C. A. por Bs553.633 y amortizar parcialmente Bs4.824.830 del préstamo a la construcción, y señala las instrucciones a seguir por parte del Banco con respecto a la mencionada dación en pago. El 28 de diciembre de 2012 y 3 de enero de 2013, el Banco envió comunicaciones a la Superintendencia, donde remite los soportes correspondientes al acatamiento de las instrucciones emitidas por la Superintendencia en su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-39294 del 30 de noviembre de 2012.

(10) Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Terrenos	16.737.251	16.737.251
Edificaciones e instalaciones -		
Edificaciones	522.213.894	487.902.104
Instalaciones	347.219.763	268.849.825
	869.433.657	756.751.929
Depreciación acumulada	(160.109.279)	(124.581.547)
	709.324.378	632.170.382
Mobiliario y equipos -		
Mobiliario de oficina	20.549.052	13.750.846
Equipos de computación	51.274.428	36.912.767
Otros equipos de oficina	69.848.314	37.406.650
Equipos relativos al proyecto de incorporación del Chip	5.712.273	5.712.273
	147.384.067	93.782.536
Depreciación acumulada	(55.777.484)	(46.329.595)
	91.606.583	47.452.941
Equipos de transporte -		
Equipos de transporte	1.778.674	1.874.294
Depreciación acumulada	(1.080.569)	(934.820)
	698.105	939.474
Obras en ejecución	26.929.156	57.181.659
Otros bienes	251.323	251.323
	845.546.796	754.733.030

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las edificaciones incluyen Bs325.668.602 y Bs326.013.209, respectivamente, producto del valor atribuido de la plusvalía originada en la compra de las acciones de BFC Banco Fondo Común, C. A., Banco Universal por parte de TotalBank, C. A., Banco Universal.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 22 de julio de 2013, solicitó autorización para vender tres locales ubicados en el Centro Comercial Guacara, Municipio Guacara, Estado Carabobo. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-34685 del 15 de octubre de 2013, notificó que una vez evaluada la documentación enviada por el Banco, no tiene objeción que formular. El 3 de diciembre de 2013, el Banco vendió los locales antes mencionados por Bs1.344.133, registrando una ganancia producto de dicha venta por Bs147.679 en la cuenta de ingresos extraordinarios, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, y reconociendo un ingreso diferido por Bs343.439, en el rubro de acumulaciones y otros pasivos (véase la nota 16).

El 28 de diciembre de 2012, el Banco vendió dos locales comerciales ubicados en la Torre Stratos, Valencia, Estado Carabobo, por Bs16.000.000, producto de esta venta el Banco registró una ganancia por Bs4.918.172, en la cuenta de ingresos extraordinarios, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. El 22 de marzo de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-III-GGIBPV-GIBPV4-08806, efectuó observaciones a la venta de la Torre Stratos, indicando que el Banco no podrá reconocer la ganancia de Bs4.918.172, hasta tanto la Superintendencia evalúe integralmente la razonabilidad de esta operación, por lo cual instruyó registrar este ingreso en la cuenta 275.03 "Ganancia diferida por venta de bienes". El 10 de abril de 2013, el Banco envió respuesta a la Superintendencia acatando dicha instrucción. El 12 de agosto de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-26975 autorizó reconocer la ganancia por Bs4.918.172 en la subcuenta 541.02 "Venta de activos".

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-08806 del 22 de marzo de 2013, remitió sus consideraciones referentes a la venta del local comercial ubicado en El Llanito, indicando que una porción de dicha operación fue financiada por el Banco, e instruyó revertir contra la cuenta 275.03 "Ganancias Diferidas por venta de bienes" el monto no realizado por Bs187.435, hasta tanto se cobre la obligación crediticia. El 10 de abril de 2013, el Banco remitió copia del comprobante contable donde se evidencia el ajuste instruido, afectando las cuentas 341.01 "Reserva Legal" y 362.01 "Pérdidas Acumuladas". La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-14684 del 10 de mayo de 2013, instruyó revertir el registro efectuado en las cuentas 341.01 "Reserva Legal" y 362.01 "Pérdidas Acumuladas", afectando los resultados del semestre. El Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia el 21 y 29 de mayo de 2013, indica que efectuar el ajuste con débito a la cuenta 541.02 "Venta de activos", ocasionaría un sobregiro en la mencionada cuenta. El 14 de junio de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-19086, instruyó al Banco efectuar el ajuste con cargo a la cuenta de gastos correspondiente a fin de regularizar la presentación de los estados financieros. El 19 de junio de 2013, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en el cual indica que realizó el registro correspondiente a la instrucción del ente regulador.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso por Bs46.558.752 y Bs41.442.370, respectivamente, los cuales fueron registrados en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

(11) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Gastos diferidos -		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neta de amortización acumulada de Bs15.633.242 y Bs13.299.542, respectivamente	26.611.495	15.393.908
Software, neta de amortización acumulada de Bs22.738.131 y Bs15.524.963, respectivamente	19.025.157	25.213.493
Otros gastos diferidos, neta de amortización acumulada de Bs41.664.166 y Bs30.291.573, respectivamente	176.229.497	130.548.986
Licencias compradas, neta de amortización acumulada de Bs19.861.159 y Bs17.589.775, respectivamente	24.691.495	26.444.574
Gastos de reconversión monetaria, neta de amortización acumulada de Bs1.362.608 y Bs1.245.813, respectivamente	38.932	155.727
Gastos de proyecto de incorporación del Chip, neta de amortización acumulada de Bs5.343.110 y Bs7.452.340, respectivamente	2.285.381	4.440.306
	248.881.957	202.196.994
Bienes diversos	19.518.974	10.582.256
Partidas por aplicar	31.154.923	16.792.117
Varios	145.603.762	103.317.963
	445.159.616	332.889.330
Provisión para otros activos	(6.479.690)	(5.528.876)
	438.679.926	327.360.454

El detalle de la cuenta de otros gastos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Gastos de fusión, neta de amortización acumulada por Bs9.743.800 y Bs6.391.585, respectivamente	7.487.180	10.839.395
Provisión cartera de créditos, neta de amortización acumulada por Bs16.050.682, al 30 de junio de 2013	-	7.471.914
Gastos por diferimiento de pérdidas de créditos expropiados, neta de amortización acumulada por Bs29.759.174 y Bs5.011.900, respectivamente	143.036.032	109.976.922
Otros, neta de amortización acumulada por Bs2.161.192 y Bs2.837.406, respectivamente	25.706.285	2.260.755
	176.229.497	130.548.986

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los otros gastos diferidos incluyen gastos por fusión por Bs17.230.980, los cuales incluyen débitos conformados para ambos semestres principalmente por Bs1.119.155, correspondiente a honorarios profesionales; Bs12.023.218, correspondiente a liquidaciones de personal por sustitución de patrono; Bs13.340.973, correspondiente a las plusvalías de semestres anteriores originadas en las fusiones con otras instituciones financieras; Bs1.706.236, correspondiente a otros gastos diferidos; Bs1.527.531, correspondiente a partidas por aplicar; y Bs1.465.204, correspondiente a otras cuentas por cobrar, e incluyen para ambos semestres un crédito por Bs14.162.304, correspondiente al efecto del valor de mercado incorporado directamente a los bienes de uso.

Los cambios en la cuenta de Otros gastos diferidos - Provisión cartera de créditos, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldos al comienzo del semestre	7.471.914	11.685.886
Reverso de provisión de cartera de créditos constituida contra otros gastos diferidos (véase la nota 7)	(4.132.312)	-
Ganancia o pérdida por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véanse las notas 17 y 25)	(3.125.000)	-
Amortización de capital e intereses llevada a gastos generales y administrativos	(214.602)	(4.213.972)
Saldos al final del semestre	-	7.471.914

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300 del 17 de febrero de 2012, aprobó vía excepción, amortizar los gastos producto de la constitución de la provisión para los créditos y sus rendimientos por cobrar de Corporación Terraka, C. A. (Comercial), Agropecuaria e Inversiones Los Claros, S. A. (Constructor), Agropecuaria e Inversiones los Claros, S. A. (Comercial), Coyserca Construcciones y Servicios, C. A., en un plazo que no exceda el 30 de noviembre de 2013, mediante su registro en la cuenta de otros gastos diferidos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró gastos de amortización por estos conceptos de Bs214.602 y Bs463.972, respectivamente.

El 22 de agosto de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual da respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-24950 del 15 de agosto de 2012, donde solicitó constituir la provisión por Bs15.000.000, correspondientes a 60% restante del crédito de Alimentos Frisa, C. A. en un plazo de 17 meses. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-661BPV-GIBPV4-34809 del 30 de octubre de 2012, aprobó vía excepción, amortizar los gastos producto de la constitución de la provisión para los créditos de Alimentos Frisa, C. A. en un plazo que no exceda el 30 de noviembre de 2013, mediante su registro en la cuenta de otros gastos diferidos. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco registró gastos de amortización por este concepto por Bs3.750.000.

El 4 de junio de 2013, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual da respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-17936 relacionado con los resultados de la Inspección General con corte al 31 de diciembre de 2012 y solicitó autorización para amortizar con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", el saldo restante del cargo diferido originado por la provisión correspondiente a los créditos de Alimentos Frisa, C. A. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-22741 del 10 de julio de 2013, aprobó la amortización de Bs3.125.000 correspondientes a Alimentos Frisa, C. A. (véase la nota 25).

Los cambios en la cuenta de Otros gastos diferidos - Gastos por diferimiento de pérdidas de créditos expropiados, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldos al comienzo del semestre	109.976.922	-
Diferimiento de pérdidas de créditos expropiados (véase la nota 7)	62.530.644	114.988.822
Diferimiento de erogaciones recuperables y desembolsos por nuevas valuaciones	4.414.488	-
Amortización de pérdidas de créditos expropiados llevada a gastos generales y administrativos	(14.325.501)	(5.011.900)
Amortización de pérdida de créditos expropiados llevada a ganancia o pérdida por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	(10.421.774)	-
Amortización de capital por nuevas protocolizaciones	(9.138.747)	-
Saldos al final del semestre	143.036.032	109.976.922

Al 31 de diciembre de 2013, los otros gastos diferidos - otros incluyen principalmente Bs13.104.000, correspondientes a honorarios por asesoramiento de reorientación estratégica para los próximos cinco años.

El detalle de los gastos de reconversión monetaria es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Seguridad	1.401.540	1.401.540
Amortización acumulada	(1.362.608)	(1.245.813)
	<u>38.932</u>	<u>155.727</u>

El detalle de los gastos de Proyecto de Incorporación del Chip es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Adecuación de espacios físicos	2.091.158	2.104.822
Adiestramiento	-	62.179
Publicidad	26.488	3.801.282
Asesorías	-	413.518
Software	178.336	178.336
Licencias	164.069	164.069
Sustitución o reemplazo de las tarjetas de débito y crédito	<u>5.168.440</u>	<u>5.168.440</u>
	7.628.491	11.892.646
Amortización acumulada	(5.343.110)	(7.452.340)
	<u>2.285.381</u>	<u>4.440.306</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los bienes diversos incluyen Bs8.967.568 y Bs4.380.854, respectivamente, correspondiente a la adquisición de tarjetas de débito y crédito inteligentes. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, incluyen Bs10.179.470 y Bs5.156.147, respectivamente, correspondiente a existencia de papelería.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las partidas por aplicar incluyen Bs27.844.757 y Bs11.282.092, respectivamente, por concepto de retiros de ATM no aplicados, los cuales fueron regularizados automáticamente el 2 de enero de 2014 y 1° de julio de 2013, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, incluyen Bs2.128.376 y Bs4.402.927, respectivamente, correspondiente al pago a proveedores pendiente por aplicar.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco reconoció gastos por amortización de los gastos diferidos por Bs34.357.629 y Bs30.280.101, respectivamente, los cuales fueron registrados en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El detalle de otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Anticipo a proveedores	19.576.942	13.157.757
Otros gastos pagados por anticipado -		
Dotación de uniformes	2.646.000	63.775
Otros	2.140.290	2.767.598
Gastos mantenimiento activo fijo	1.545.923	900.206
Pólizas de seguro	1.440.104	-
Servicio de copiado pagado por anticipado	1.344.000	-
Gastos publicitarios	1.189.083	4.780.508
Mantenimiento mobiliarios y equipos	608.365	-
Gestión administrativa y seguridad	-	747.964
Aporte LOCTI	-	6.795.583
Impuestos pagados por anticipado	2.261.146	1.642.609
Depósitos dados en garantía	823.002	286.021
Erogaciones recuperables	1.348.383	2.074.896
Otras cuentas por cobrar varias -		
Compensación nacional por cierre de puntos de ventas	45.310.586	21.196.950
Compensación internacional	37.620.560	35.088.686
Liquidación consumo de tarjetas de crédito	17.438.305	5.751.085
Impuesto a las transacciones financieras	3.926.959	3.926.959
Intereses por cobrar Fondo Simón Bolívar	3.188.844	-
Fondo de Garantía (FONGAR) y Fondo de Reserva (FONRES)	1.173.300	1.367.855
Varios	1.038.448	867.977
Liquidación puntos de venta	931.809	826.722
Compensación clientes	39.540	64.337
Cuentas por cobrar comercios afiliados	12.173	475
Siniestros y estafas en proceso de reclamos	-	1.010.000
	<u>145.603.762</u>	<u>103.317.963</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la cuenta de anticipos a proveedores incluye principalmente Bs4.075.170 y Bs1.252.420, respectivamente, correspondiente a desarrollos de información. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013, incluye Bs6.783.301 y Bs3.467.068, correspondientes a la remodelación de la agencia Calabozo y a la instalación del sistema de cableado estructurado en varias localidades, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las otras cuentas por cobrar varias - impuesto a las transacciones financieras, incluyen Bs3.926.959, para ambos semestres, correspondiente a reclamos efectuados al Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), por concepto de impuesto a las transacciones financieras, las cuales se encuentran totalmente provisionados.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 13 de junio de 2012, informa que ha efectuado una alianza con el basquetbolista Greivis Vásquez, en la cual se plantea usar la imagen del señalado deportista, orientada a una nueva imagen de la institución; adicionalmente, solicita a la Superintendencia amortizar los gastos incurridos por este concepto en un período de tres años. El 4 de septiembre de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-27947, envió respuesta al Banco, donde indicó que podrá registrar dichos gastos en la subcuenta 188.06.101 "Gastos de Publicidad y Mercadeo" y amortizarlos en un plazo no mayor a un año contra la subcuenta 449.11 "Propaganda y publicidad", instrucción que fue ratificada el 11 de octubre de 2012 y 26 de febrero de 2013, mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-32275 y N° SIB-II-GGIBPV-GIPV4-05550. El 6 de marzo de 2013, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual indicó haber tomado debida nota de la instrucción impartida, y remitió copia del comprobante contable. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, producto de esta alianza, los gastos de publicidad y mercadeo incluyen Bs158.333 y Bs1.380.000, respectivamente.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldos al comienzo del semestre	(5.528.876)	(5.454.737)
Provisión llevada a gastos operativos varios	(353.461)	(607.264)
Provisión llevada a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véanse las notas 17 y 25)	(2.346.730)	-
Castigos aplicados	1.749.377	533.125
Saldos al final del semestre	<u>(6.479.690)</u>	<u>(5.528.876)</u>

(12) Captaciones del Público

La Superintendencia, en Gaceta Oficial N° 40.301 del 25 de noviembre de 2013, emitió la Resolución N° 171.13 del 5 de noviembre de 2013, mediante la cual modifica el Manual de Contabilidad para Bancos, y establece que los depósitos a plazo y certificados de depósito, exigibles en un término igual o menor de 30 días continuos, deben ser reclasificados a la cuenta 211.00 "Depósitos a la vista".

Al 31 de diciembre de 2013, los depósitos y certificados a la vista incluyen Bs2.260.412.963, correspondiente a certificados nominativos de personas naturales, personas jurídicas y administración central.

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Cheques de gerencia vendidos	173.889.538	218.915.876
Cobros anticipado a clientes por tarjetas de crédito	6.165.890	4.045.240
Depósitos previos para cartas de créditos	416.738.090	140.352.254
Obligaciones por cobranzas de servicios públicos	7.170.154	12.776.309
Cobranzas por reembolsar	197.956	625.210
Obligaciones por fideicomisos (véase la nota 18)	228.057.095	212.715.931
Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda (véase la nota 18)	6.432.394	9.443.450
Otras obligaciones a la vista - otras	970.510	2.443.522.760
	<u>839.621.627</u>	<u>3.042.397.030</u>

Al 30 de junio de 2013, las otras obligaciones a la vista - otras incluyen Bs2.413.159.953, correspondientes a certificados nominativos de personas naturales, personas jurídicas, administración central y administraciones públicas estatales, municipales y del Distrito Capital, con vencimientos menores a 30 días. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, incluyen Bs894.219 y Bs30.289.783, respectivamente, correspondientes a medios de pago del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las captaciones del público restringidas corresponden a cuentas corrientes inactivas, depósitos de ahorros inactivos y fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes y depósitos de ahorro.

El detalle de los vencimientos de los depósitos a plazo fijo es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Hasta 30 días	-	12.679.986
De 31 a 60 días	1.800.211	763.223
	<u>1.800.211</u>	<u>13.443.209</u>

Las captaciones del público causan intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Tasa (%)	mínima	mínima	máxima
Por tipo de obligación -				
Cuentas corrientes remuneradas	-	1,51	-	1,51
Depósitos y certificados a la vista	0,25	4,25	-	-
Otras obligaciones a la vista	-	-	1	7,06
Depósitos de ahorro	12,50	16	12,50	12,50
Depósitos a plazo	14,50	14,50	14,50	14,50
Captaciones del público restringidas	-	12,50	-	12,50
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	14,50	15,55	14,50	15,55

(13) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

El detalle de las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat es el siguiente (en bolívares, excepto el plazo y las tasas de interés):

	Monto	Plazo (días)	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2013 -			
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año - Depósitos a la vista	<u>62.696</u>	<u>A la vista</u>	<u>1</u>
30 de junio de 2013 -			
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año - Depósitos a la vista	<u>92.288</u>	<u>A la vista</u>	<u>1</u>

(14) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares, excepto los plazos y las tasas de interés):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año - Depósitos a la vista de instituciones financieras del País	2.047	2.047
Financiamientos de otras instituciones financieras del País hasta un año	-	80.393.834
	<u>2.047</u>	<u>80.395.881</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año - Depósitos a la vista de instituciones financieras del exterior	<u>198.826.670</u>	<u>205.977.602</u>

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año -		
Financiamientos de instituciones no financieras del País a más de un año - Instituto de Desarrollo de la Pequeña y Media Industria (INAPYMI), con interés anual de 13,94% y plazos entre 1.646 y 1.826 días, para ambos semestres	640.652	640.652
	<u>199.469.369</u>	<u>287.014.135</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año, corresponden para ambos semestres a cuentas corrientes no remuneradas.

Al 30 de junio de 2013, los financiamientos de otras instituciones financieras del país hasta un año, están compuestos por certificados de depósitos nominativos con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) y con el Banco Industrial de Venezuela, C. A. con vencimientos entre 7 y 27 días y tasas de interés entre 1% y 3%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año, corresponden a cuentas corrientes no remuneradas de Girobank, N.V.

(15) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

Al 30 de junio de 2013, las otras obligaciones por intermediación financiera por Bs606.237, están conformadas por obligaciones por cartas de crédito emitidas.

(16) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar -		
Aportaciones y retenciones por pagar al Seguro Social Obligatorio	3.266.925	1.480.965
Aportaciones Seguro Paro Forzoso	503.032	321.785
Aportes y retenciones por pagar Instituto Nacional de Cooperación Educativa	1.243.623	785.544
Aportes Ley de Política Habitacional	584.077	404.496
Otros	-	15.400
	<u>5.597.657</u>	<u>3.008.190</u>
Varias -		
Proveedores	2.351.332	1.735.514
Alquileres por pagar	649.336	-
Servicios por pagar	12.507.114	11.382.338
Dividendos por pagar	651	651
Utilidades por pagar	-	22.655.389
Bono vacacional por pagar	-	1.666.623
Otras obligaciones contractuales con el personal por pagar	-	86.798
Honorarios por pagar	4.122.000	2.069.630
Impuestos por pagar	170.048	4.561
Otros impuestos retenidos a terceros	17.709.140	8.725.755
Cheques de gerencia	8.961.832	7.049.124
Otras cuentas por pagar varias	114.503.737	68.668.024
	<u>160.975.190</u>	<u>124.044.407</u>
Provisión para créditos contingentes	<u>3.337.433</u>	<u>1.681.299</u>
Otras provisiones -		
Prevención integral contra legitimación de capitales	7.887.917	3.616.188
Provisión para otras contingencias (véase la nota 23)	460.000	460.000
Provisiones para otras prestaciones sociales	28.802.567	22.199.723
Apartado ley del deporte	7.995.510	3.642.974
Provisión para Impuestos Municipales	12.007.161	26.210
Provisiones para antigüedad	6.275.697	7.552.314
	<u>63.428.852</u>	<u>37.497.409</u>
Ingresos diferidos	51.064.962	50.811.246
Partidas por aplicar	83.214.989	44.560.967
Ingresos devengados por créditos refinanciados	37.685	32.908
Ingresos devengados por créditos reestructurados	98.447	1.507.697
	<u>367.755.215</u>	<u>263.144.123</u>

El detalle de las otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Credicard	50.411.437	23.406.722
Compensación diaria con Visa y MasterCard	20.916.344	9.142.495
Consumo POS maestro por abonar	18.330.175	6.256.445
Traspaso de pagos	8.679.153	3.519.956
Otras cuentas por pagar varias	5.041.348	929.255
Cuentas por pagar Servicio de Transporte	3.965.718	3.495.623
Intereses por pagar a terceros	3.779.101	19.566.355
Pagos de TDC otros bancos	2.689.697	882.352
Cheques planes por pagar	690.764	445.082
Cuentas por pagar liquidación bonos	-	1.023.739
	<u>114.503.737</u>	<u>68.668.024</u>

Los cambios en la provisión para créditos contingentes son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Saldos al comienzo del semestre	1.681.299	1.216.039
Provisión llevada a gastos	596.908	1.277.702
Traspaso de provisión de (a) cartera de créditos (véase la nota 7)	1.059.226	(812.442)
Saldos al final del semestre	<u>3.337.433</u>	<u>1.681.299</u>

Provisión para otras prestaciones sociales -

El 28 de diciembre de 2012, el Banco sometió a la aprobación de la Junta Directiva el resumen de las actividades ejecutadas dentro del contexto del Régimen de Garantía de Prestaciones Sociales, la premisa fundamental que se consideró para el cálculo retroactivo de prestaciones sociales obedece a lo contemplado en el Artículo 142 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. De acuerdo a lo indicado por la norma se procedió a aplicar el Literal "c" para lo cual se consideró la antigüedad de los trabajadores y el último salario integral, de esta manera se calcularía la retroactividad de las prestaciones sociales y determinar la diferencia en función a la garantía de prestaciones sociales que se ha venido depositando en el fideicomiso de cada trabajador.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró gastos por este concepto por Bs7.252.416 y Bs3.174.220, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos de personal, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Ingresos financieros cobrados por anticipado	49.231.713	44.195.508
Ganancia en venta a crédito de bienes realizables y bienes de uso (véanse las notas 9 y 10)	431.118	5.053.253
Ingresos diferidos por cartera de créditos	1.402.131	1.562.485
	<u>51.064.962</u>	<u>50.811.246</u>

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Sobrantes de caja	49.629	61.542
Operaciones en suspenso	109.035	105.040
Operaciones en tránsito	54.761.727	31.370.260
	<u>54.920.391</u>	<u>31.536.842</u>
Otras partidas por aplicar - Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD)	8.463.887	-
Cheques por aplicar venta de activo fijo	8.040.600	3.747.000
Otras partidas por aplicar	5.225.968	519.496
Diferencia ATM no dispensado	4.299.730	8.083.440
Depósitos no aplicados	1.522.163	185.529
Diferencia sobrantes ATM	742.250	488.660
	<u>28.294.598</u>	<u>13.024.125</u>
	<u>83.214.989</u>	<u>44.560.967</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las operaciones en tránsito incluyen Bs36.351.797 y Bs25.150.404, respectivamente, correspondientes a operaciones de crédito directo; y Bs18.351.438 y Bs6.196.965, respectivamente, correspondientes a los retiros en cajeros Suiche 7B.

Aporte Social para Proyectos Comunales -

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 48, que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

El 24 de enero de 2014 y 29 de julio de 2013, el Banco transfirió vía BCV, al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), la cantidad de Bs17.739.869 y Bs21.468.037, correspondientes a la cancelación del aporte proyecto comunas del segundo y primer semestre del año 2013, respectivamente, las cuales fueron notificadas a la Superintendencia y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, mediante comunicaciones del 27 de enero de 2014 y 30 de julio de 2013.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró gastos por este concepto por Bs21.468.037 y Bs11.084.575, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Ley Orgánica de Drogas (LOD) -

El 15 de septiembre de 2010, en Gaceta Oficial N° 39.510 fue publicada la Ley Orgánica de Drogas (en adelante LOD), la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y a su reglamento, estableciendo en su Artículo 32, que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (en adelante FONA), el cual lo destinará: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar; 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% a los costos operativos del FONA.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco constituyó por este concepto Bs4.271.729 y Bs3.616.188, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. El 5 de febrero de 2014, el Banco envió comunicación a la FONA solicitando la revisión final del cálculo correspondiente al apartado mensual para proceder a realizar el pago correspondiente. A la fecha, el Banco no ha recibido respuesta por parte de la FONA.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación -

El 16 de diciembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.575, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual establece, en el Artículo 23 que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T. o más, deberán realizar un aporte anual de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26, el cual establece las siguientes alícuotas de acuerdo a la actividad económica:

- 2% de cuando la entidad ejerza actividades de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.
- 2% cuando se dediquen a la Industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
- 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% en el caso de las empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco realizó un pago anticipado por Bs7.928.180 al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), correspondiente al aporte del año 2013, el cual fue registrado como otros gastos pagados por anticipado.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró gasto por este concepto de Bs6.795.583 y Bs1.132.597, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos generales y administrativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física -

El 23 de agosto de 2011, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 U.T. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta.

Estos fondos se podrán destinar hasta 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes, ó serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs4.352.537 y Bs3.153.653, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El 11 de julio de 2013, el Banco realizó y canceló la declaración estimada correspondiente al año 2013 por Bs1.022.169.

(17) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el capital social del Banco es de Bs170.000.000, y está constituido por 1.700.000.000 acciones comunes con valor nominal de Bs0,1 cada una, siendo su principal accionista Cartera Central Corporation con 99,98%, del total de las acciones.

Aportes Patrimoniales no Capitalizados -

En Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2012, se decidió aumentar el capital social del Banco mediante un aporte en efectivo por Bs65.000.000, a través de la emisión de 650.000.000 de nuevas acciones comunes. El Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia el 9 de abril y 18 de mayo de 2012, solicitó autorización para efectuar dicho aumento de capital.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-14847 del 29 de mayo de 2012, notificó que el Banco debe esperar la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 6 del Artículo 172 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-42720 del 28 de diciembre de 2012, señala que no autoriza el aumento de capital por Bs65.000.000 planteado por el Banco en sus comunicaciones del 9 de abril y 18 de mayo de 2012, motivado a que no pudo evidenciar que los fondos aportados para el aumento de capital provengan del patrimonio de los accionistas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 41 la Ley del Sector Bancario. El 18 de enero de 2013, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual presenta su exposición de motivos para la reconsideración del aumento de capital. El 21 de marzo de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-08314, notificó el contenido de la Resolución N° 031.13, por medio de la cual se declaró sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco. El 23 de abril de 2013, el Banco, envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual solicita que se evalúe la solicitud de reintegro de dichos aportes a sus accionistas. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-27992 del 22 de agosto de 2013, indicó que no autoriza el reintegro del mencionado aporte, así mismo, señaló que el Banco no podrá computar el citado monto como parte del patrimonio, a los efectos del cálculo de los indicadores de adecuación patrimonial y solvencia patrimonial. Adicionalmente, la Superintendencia solicitó justificación del saldo registrado en aportes patrimoniales no capitalizados por Bs112.993.863, por cuanto no existe autorización pendiente para aumentar el capital social por el monto antes mencionado.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 5 de septiembre de 2013, en atención al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-27992 del 22 de agosto de 2013, solicitó la revisión por parte de la Superintendencia de la autorización del aumento de capital por Bs65.000.000, toda vez que los accionistas de Cartera Central Corporation están dispuestos a garantizar bajo

fe de juramento y con base a los soportes consignados, el origen, la legitimidad y propiedad de los fondos patrimoniales de dicha empresa por la cantidad de Bs64.992.505. Adicionalmente, el Banco informó que la Junta Directiva procederá, previo cumplimiento de todos los formalismos necesarios, a realizar la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para someter a su consideración la capitalización de los aportes patrimoniales por Bs112.993.863.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 16 de diciembre de 2013, envió alcance a la comunicación del 5 de septiembre de 2013, referente a los saldos registrados en la cuenta 331.03 "Otros aportes patrimoniales no capitalizados" por Bs65.000.000.

Reservas de Capital -

Reserva Legal

La reserva legal prevista en el Código de Comercio, deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social.

Fondo Social para Contingencias

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 47, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa del Banco, dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante Resolución N° 305.11, publicada en Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias" en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del Fiduciario, distribución y contabilización del mencionado Fondo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene Bs5.100.000 y Bs4.250.000, respectivamente, por concepto del Fondo Social para Contingencias en el rubro de Reservas de Capital.

Ajustes al Patrimonio-

La Superintendencia, mediante Resolución N° 059.10 del 29 de enero de 2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha, Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010, Resolución N° 039.11 del 31 de enero de 2011, y Resolución N° 273.11 del 20 de octubre de 2011, publicada en Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha y Resolución N° 018.13 del 27 de febrero de 2013, publicada en Gaceta Oficial N°39.868 de esa misma fecha, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en el rubro de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuque de pérdidas o déficit operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como los costos y las plusvalías que se generan, en virtud de las fusiones o transformaciones, determinados por la Superintendencia, compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, y compensar pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldos al comienzo del semestre	448.164.044	223.346.654
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	246.794.955
Ajustes y provisiones llevadas a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véase la nota 25)	<u>(52.158.845)</u>	<u>(21.977.565)</u>
Saldos al final del semestre	<u>396.005.199</u>	<u>448.164.044</u>

El 25 de junio de 2013, el Banco solicitó realizar los ajustes y provisiones instruidos por la Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-17936 del 4 de junio de 2013, con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véase la nota 25).

El 10 de julio de 2013, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-22741, la Superintendencia autorizó la realización de las provisiones para cartera de créditos y rendimientos por cobrar por Bs21.977.565, a ser efectuado con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, correspondiente a provisión para cartera de créditos por Bs20.998.804 y provisión para rendimientos por cobrar por Bs978.761. El 15 de julio de 2013, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual suministró copia de los registros contables correspondientes (véase la nota 25).

El 5 de agosto de 2013, el Banco solicitó realizar los ajustes instruidos por la Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-23951 del 17 de julio de 2013, relacionado con los resultados de la Inspección General con corte al 28 de febrero de 2013, con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" (véase la nota 25).

El 27 de agosto de 2013, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-28483, la Superintendencia autorizó la realización de ajustes y provisiones por Bs13.807.958, con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", correspondientes a la amortización de los costos incurridos en la implementación del core bancario por Bs7.770.545, amortización de la provisión del crédito de Alimentos Frisa, C.A. por Bs3.125.000, partidas de bienes de uso consideradas como gastos por Bs355.587, amortización de acuerdo a plazos de vida útil de los gastos pagados por anticipado por Bs1.188.971, y provisión para otros activos por Bs1.367.855. El 5 de septiembre de 2013, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual suministró copia de los registros contables correspondientes (véase la nota 25).

El 10 de diciembre de 2013, el Banco solicitó realizar los ajustes instruidos por la Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-41587 del 29 de noviembre de 2013, contentivo de los resultados de la Inspección General con corte al 31 de agosto de 2013, con cargo a la cuenta de 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" (véase la nota 25).

El 26 de diciembre de 2013, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-44127, la Superintendencia autorizó la realización de provisiones y ajustes por Bs38.350.887 a ser efectuados con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", correspondientes a provisiones de cartera de créditos y rendimientos por Bs15.602.556 y Bs11.241.591, respectivamente, provisión para otros activos por Bs978.875, amortización de pérdida de constructores registrados en la cuenta de gastos diferidos por Bs10.421.774 y partidas de bienes de uso consideradas como gastos por Bs106.091. El 7 de enero de 2014, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual suministró copia de los registros contables correspondientes (véase la nota 25).

Resultados Acumulados -

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99, mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital social.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	Superávit restringido - Aporte semestral acumulado de 50% de los resultados llevados a superávit restringido	<u>648.877.043</u>

Indices de Capital de Riesgo -

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305-09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación con base en riesgos, derogando así las Resoluciones N° 090-95, 233-06 y 058-07 del 15 de mayo de 1995, 12 de abril de 2006 y 15 de febrero de 2007, respectivamente.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco son los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>27,28%</u>	<u>26,51%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable/Activo total -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>13,09%</u>	<u>15,74%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>9,00%</u>	<u>8,00%</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el índice de capital ponderado con base en riesgos fue calculado de acuerdo a lo indicado por la Superintendencia, en su Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-23185 del 5 de noviembre de 2010, donde autoriza al Banco incluir para el cálculo del "Índice de adecuación patrimonial el total de la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

La Superintendencia, mediante Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, modificó los porcentajes del índice de adecuación de patrimonio contable previsto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009. Las instituciones bancarias deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior a 10%. A los fines de dar cumplimiento con el índice de adecuación de patrimonio contable, las instituciones se registrarán por el siguiente cronograma de adecuación:

	Porcentaje (%)
Semestre - diciembre de 2013	9,00
diciembre de 2014	<u>10,00</u>

Artículo 38 de la Ley del Sector Bancario -

Al 30 de junio de 2012, Cartera Central Corporation, accionista del Banco, posee una participación accionaria en "BFC Casa de Bolsa, C. A.", superior a 5% del capital social lo que representa un incumplimiento al Artículo 38 de la Ley del Sector Bancario relativo a las prohibiciones de participación de otras instituciones del Sistema Financiero Nacional en el capital social de las instituciones bancarias.

El 24 de febrero de 2012, el Banco, en comunicación enviada a la Superintendencia, le indicó que a la fecha no se ha ejecutado acción complementaria alguna para el perfeccionamiento del traspaso legal de la inversión mantenida por la sociedad mercantil Cartera Central Corporation (accionista de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal) en BFC Casa de Bolsa, C. A.

(18) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Cuentas contingentes deudoras -		
Garantías otorgadas	12.509.930	31.090.883
Líneas de crédito de utilización automática	1.463.778.642	1.489.817.501
Cartas de crédito emitidas no negociadas	321.233.328	128.021.898
Compromisos de créditos del sector turismo con documentos protocolizados	<u>6.835.158</u>	<u>12.275.574</u>
	<u>1.804.357.058</u>	<u>1.661.205.856</u>
Activos de los fideicomisos	<u>2.116.762.344</u>	<u>1.904.874.283</u>
Otros encargos de confianza	<u>7.044.294</u>	<u>7.044.294</u>

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	3.504.106.300	3.131.938.642
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>18.321.993</u>	<u>17.926.165</u>
Otras cuentas de orden deudoras -		
Custodias recibidas	1.004.709.871	1.311.074.815
Cobranzas	8.956.124	6.255.748
Garantías recibidas	29.807.630.973	23.597.188.863
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	<u>3.145.024.568</u>	<u>2.430.195.232</u>
	<u>33.966.321.536</u>	<u>27.344.714.658</u>
Otras cuentas de registro -		
Cuentas incobrables castigadas	166.652.376	158.615.448
Rendimientos por cobrar	22.449.424	38.562.206
Otras cuentas de registro	<u>1.099.396.010</u>	<u>646.251.381</u>
	<u>1.288.497.810</u>	<u>843.429.035</u>
	<u>35.254.819.346</u>	<u>28.188.143.693</u>
Otras cuentas de registro deudoras	<u>47.304.937</u>	<u>47.224.984</u>
	<u>42.752.716.272</u>	<u>34.958.357.917</u>

El BCV, mediante Comunicación N° GOI-DCI-DS-130 del 28 de noviembre de 2013, incrementó el límite de crédito asignado al Banco para emitir instrumentos de pago, al amparo del convenio ALADI, a US\$87.000.000.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las cartas de crédito emitidas no negociadas incluyen Bs317.648.318 y Bs128.021.898, respectivamente, de operaciones de carácter estrictamente comercial (importación), a través del convenio de pagos y créditos recíprocos, amparados por los bancos centrales de los países que integran la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y Malasia, y autorizados por el Banco Central de Venezuela como institución financiera local.

De acuerdo con la gerencia del Fideicomiso BFC Banco Fondo Común, Banco Universal (en adelante el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Activos -		
Disponibilidades (véase la nota 12)	228.057.095	212.715.931
Inversiones en títulos valores	884.252.197	792.993.900
Cartera de créditos	167.305.421	170.106.336
Intereses y comisiones por cobrar	61.159.840	55.391.658
Otros activos	<u>775.987.791</u>	<u>673.666.458</u>
Total activos	<u>2.116.762.344</u>	<u>1.904.874.283</u>
Pasivos -		
Otras cuentas por pagar	2.306.614	2.141.838
Otros pasivos	<u>48.530.350</u>	<u>44.557.798</u>
Total pasivos	<u>50.836.964</u>	<u>46.699.636</u>
Patrimonio	<u>2.065.925.380</u>	<u>1.858.174.647</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>2.116.762.344</u>	<u>1.904.874.283</u>

Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los vencimientos y el porcentaje de participación o tasas de interés):

<u>Ente emisor</u>	<u>Valor en libros/costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Porcentaje de tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2013 -					
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la Nación -					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -					
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	504.895.958	573.902.151	467.988.047	02-05-2014 al 18-04-2024	9,75 al 17,47
Títulos de Interés Fijo (TIF)	<u>98.939.531</u>	<u>109.794.264</u>	<u>95.084.435</u>	<u>08-08-2014 al 04-02-2022</u>	<u>9,75 al 18,00</u>
	<u>603.835.489</u>	<u>683.696.415</u>	<u>563.072.482</u>		
Inversiones en instituciones financieras del País -					
Depósitos a plazo -					
100% Banco, Banco Universal, C. A.	12.253.264	12.253.264	12.253.264	16-01-2014 al 17-01-2014	14,50
BANCAMIGA, Banco Microfinanciero, C. A.	<u>15.000.000</u>	<u>15.000.000</u>	<u>15.000.000</u>	<u>02-06-2014</u>	<u>14,50</u>
	<u>27.253.264</u>	<u>27.253.264</u>	<u>27.253.264</u>		
Certificados de ahorro a la vista -					
Banco Activo, C. A. Banco Universal	56.653.395	56.653.395	56.653.395	09-01-2014 al 24-01-2014	6,50 al 7,00
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	51.029.204	51.029.204	51.029.204	15-01-2014 al 27-01-2014	5,00 al 6,00
100% Banco, Banco Universal, C. A.	15.078.233	15.078.233	15.078.233	03-01-2014 al 14-01-2014	5,00
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	19.051.538	19.051.538	19.051.538	03-02-2014 al 05-02-2014	7,00
Del Sur Banco Universal, C. A.	<u>25.593.917</u>	<u>25.593.917</u>	<u>25.593.917</u>	<u>08-01-2014 al 17-01-2014</u>	<u>6,00 al 6,50</u>
	<u>167.406.287</u>	<u>167.406.287</u>	<u>167.406.287</u>		
	<u>194.659.551</u>	<u>194.659.551</u>	<u>194.659.551</u>		
Obligaciones en empresas privadas no financieras del País -					
Corporación DIGITEL, C. A.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	08-11-2018	13,00
Toyota Services de Venezuela, C. A.	<u>35.757.157</u>	<u>35.753.000</u>	<u>35.753.000</u>	<u>04-04-2015 al 07-08-2018</u>	<u>12,75 al 14,50</u>
	<u>85.757.157</u>	<u>85.753.000</u>	<u>85.753.000</u>		
	<u>884.252.197</u>	<u>964.108.966</u>	<u>843.485.033</u>		
<u>Ente emisor</u>	<u>Valor en libros/costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Porcentaje de tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2013 -					
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la Nación -					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -					
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	515.512.474	530.163.934	481.891.105	04-07-2013 al 19-01-2023	10,72 al 17,58
Títulos de Interés Fijo (TIF)	<u>90.682.400</u>	<u>96.191.055</u>	<u>88.084.436</u>	<u>08-08-2014 al 04-02-2021</u>	<u>9,75 al 18,00</u>
	<u>606.194.874</u>	<u>626.354.989</u>	<u>569.975.541</u>		
Inversiones en instituciones financieras del País -					
Depósitos a plazo -					
100% Banco, Banco Universal, C. A.	2.079.986	2.079.986	2.079.986	04-07-2013	14,50
BANCAMIGA, Banco Microfinanciero, C. A.	<u>15.000.000</u>	<u>15.000.000</u>	<u>15.000.000</u>	<u>02-12-2013</u>	<u>14,50</u>
	<u>17.079.986</u>	<u>17.079.986</u>	<u>17.079.986</u>		
Certificados de ahorro a la vista -					
Banco Activo, C. A. Banco Universal	50.561.568	50.561.568	50.561.568	23-07-2013 al 25-07-2013	7,00
100% Banco, Banco Universal, C. A.	48.256.455	48.256.455	48.256.455	03-07-2013 al 19-07-2013	5,00
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	10.598.394	10.598.394	10.598.394	02-08-2013	8,00
Del Sur Banco Universal, C. A.	<u>20.122.623</u>	<u>20.122.623</u>	<u>20.122.623</u>	<u>02-07-2013 al 25-07-2013</u>	<u>6,25 al 7,00</u>
	<u>129.539.040</u>	<u>129.539.040</u>	<u>129.539.040</u>		
	<u>146.619.026</u>	<u>146.619.026</u>	<u>146.619.026</u>		
Obligaciones en empresas privadas no financieras del País -					
F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.	<u>40.180.000</u>	<u>40.180.000</u>	<u>40.180.000</u>	<u>20-02-2014</u>	<u>11,74</u>
	<u>792.993.900</u>	<u>813.154.015</u>	<u>756.774.567</u>		

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco vendió inversiones en títulos valores por Bs76.264.547 y Bs55.632.600, respectivamente, y registró una ganancia realizada producto de dichas ventas por Bs423.912 y Bs191.302, respectivamente, en la cuenta de otros ingresos operativos, en los estados combinados de resultados.

El 23 de septiembre de 2013, el F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A., solicitó la redención anticipada de Obligaciones Nominativas por Bs40.180.000 de capital y Bs466.088 de intereses, y producto de esta redención, el 26 de septiembre de 2013, el Banco recibió Bs40.646.088.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las inversiones en títulos valores representadas por Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la Nación, y Obligaciones en empresas privadas no financieras del País, no presentan una desvalorización permanente.

Las inversiones en títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la Nación	Banco Central de Venezuela
Inversiones en instituciones financieras del País	Custodia del Banco
Obligaciones en empresas privadas no financieras del País	Caja Venezolana de Valores (sólo al 31 de diciembre 2013)
	Custodia del Banco (sólo al 30 de junio de 2013)

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Valor en libros / costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros / costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	213.196.606	213.738.609	169.911.536	169.929.525
Entre seis meses				
a un año	55.034.236	57.869.464	58.776.615	58.965.674
De uno a cinco años	206.979.782	220.721.609	186.870.502	192.627.221
De cinco a diez años	409.041.573	471.779.284	377.435.247	391.631.595
	<u>884.252.197</u>	<u>964.108.966</u>	<u>792.993.900</u>	<u>813.154.015</u>

Un detalle de la concentración de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Ministerio del Poder Popular de Finanzas	603.835.489	606.194.874
Banco Activo, C. A. Banco Universal	56.653.395	50.561.568
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	51.029.204	-
Corporación DIGITEL, C. A.	50.000.000	-
Toyota Services de Venezuela, C. A.	35.757.157	-
100% Banco, Banco Universal, C. A.	27.331.497	50.336.441
Del Sur Banco Universal, C. A.	25.593.917	20.122.623
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	19.051.538	10.598.394
BANCAMIGA, Banco Microfinanciero, C. A.	15.000.000	15.000.000
F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.	-	40.180.000
	<u>884.252.197</u>	<u>792.993.900</u>

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y los vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantía	Tipo de garantía		Vencimientos	
			Hipotecaria	Otras	Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
31 de diciembre de 2013 -						
Vigentes	160.963.261	1.201.640	159.570.557	191.064	159.970.454	992.807
Vencidos	6.282.143	-	1.310.190	4.971.953	6.282.143	-
En litigio	60.017	-	60.017	-	60.017	-
	<u>167.305.421</u>	<u>1.201.640</u>	<u>160.940.764</u>	<u>5.163.017</u>	<u>166.312.614</u>	<u>992.807</u>
30 de junio de 2013 -						
Vigentes	163.030.979	1.158.398	161.318.455	554.126	161.778.592	1.252.387
Vencidos	7.011.086	-	1.397.473	5.613.613	7.011.086	-
En litigio	64.271	-	64.271	-	64.271	-
	<u>170.106.336</u>	<u>1.158.398</u>	<u>162.780.199</u>	<u>6.167.739</u>	<u>168.853.949</u>	<u>1.252.387</u>

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Vencidos	En litigio
31 de diciembre de 2013 -				
Créditos (FONTUR)	5.163.017	191.064	4.971.953	-
Fondos caja de ahorros	1.201.640	1.201.640	-	-
Plan de vivienda	2.229.733	859.526	1.310.190	60.017
Construcción	158.711.031	158.711.031	-	-
	<u>167.305.421</u>	<u>160.963.261</u>	<u>6.282.143</u>	<u>60.017</u>
30 de junio de 2013 -				
Créditos (FONTUR)	6.167.739	554.126	5.613.613	-
Fondos caja de ahorros	1.158.398	1.158.398	-	-
Plan de vivienda	2.376.011	914.267	1.397.473	64.271
Construcción	160.404.188	160.404.188	-	-
	<u>170.106.336</u>	<u>163.030.979</u>	<u>7.011.086</u>	<u>64.271</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Créditos en cuotas	166.103.781	168.947.938
Otras aceptaciones	1.201.640	1.158.398
	<u>167.305.421</u>	<u>170.106.336</u>

El detalle del patrimonio de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Patrimonio asignado de los fideicomisos:		
Inversión	54.863.558	44.185.245
Administración -		
Programa de financiamiento	147.581.938	149.055.100
Prestaciones sociales	1.618.120.124	1.361.707.843
Desarrollo inmobiliario	17.819.089	18.555.616
Fondos y cajas de ahorro	26.665.367	21.928.364
Otros	122.255.729	218.539.375
Total administración	<u>1.932.442.247</u>	<u>1.769.786.298</u>
Total patrimonio asignado de los fideicomisos	<u>1.987.305.805</u>	<u>1.813.971.543</u>
Resultados acumulados	<u>78.619.575</u>	<u>44.203.104</u>
Total patrimonio de los fideicomisos	<u>2.065.925.380</u>	<u>1.858.174.647</u>

El 22 de mayo de 2013, mediante Gaceta Oficial N° 40.172, fue publicada la Providencia N° 2013-010 del 21 de mayo de 2013, por medio de la cual se dicta la Providencia Administrativa que Regula la Devolución al Tesoro de las Sumas Acreditadas en los Fideicomisos Constituidos por la República y sus Entes Descentralizados que se Encuentren Inmovilizados por más de cuatro meses, la cual tiene por objeto solicitar a las instituciones financieras que operan como fiduciarios, el reintegro a la Oficina Nacional del Tesoro, de los saldos mantenidos en los fondos fideicometidos que fueron suscritos por los órganos y entes de la República con recursos presupuestarios, que no hayan efectuado desembolsos o pagos relacionados con su objeto, por períodos iguales o superiores a cuatro meses. Se excluye de la aplicación de esta providencia los recursos que se encuentren en fideicomisos de "Garantía de Prestaciones Sociales".

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2013, el Banco reintegró a la Oficina Nacional del Tesoro Bs152.276. El Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Oficina Nacional del Tesoro y a la Superintendencia, el 14 de junio y 23 de agosto de 2013, respectivamente, notificó el mencionado reintegro de fondos. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV4-30092 del 11 de septiembre de 2013, informó que ha tomado debida nota del traspaso de los fondos fideicometidos por Bs152.276, y solicitó mantener a su disposición la documentación relacionada al finiquito de los mencionados fideicomisos.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-32426 del 26 de septiembre de 2013, solicitó copia del finiquito de los contratos de fideicomiso y soportes del reintegro de los fondos a la Oficina Nacional del Tesoro. El 4 de octubre de 2013, el Banco remitió copia del finiquito y los soportes correspondientes al contrato Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal (FUNDACOMUN), y adicionalmente, suministró copia de las comunicaciones enviadas a CANTV, C. A., Hidrológica de Venezuela, C. A. (HIDROVEN) y al Registro Principal del Estado Miranda, mediante las cuales el Banco solicitó la firma de los finiquitos correspondientes.

El 29 de noviembre de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV.GIBPV4-41587, señaló que no fueron suministrados los finiquitos de los contratos de los fideicomisos de CANTV, C. A., Hidrológica de Venezuela, C. A. (HIDROVEN) y del Registro Principal del Estado Miranda. El 10 de diciembre de 2013 y 14 de enero de 2014, el Banco remitió copia de los finiquitos de los contratos de fideicomiso correspondientes al Registro Principal del Estado Miranda e Hidrológica de Venezuela, C. A. (HIDROVEN), respectivamente. A la fecha, el Banco se encuentra a la espera del finiquito del contrato de fideicomiso de CANTV, C. A.

El detalle de los fondos de los fideicomisos por tipos de fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	Sector público				
	Sector privado		Administración		
	Personas naturales	Personas jurídicas	Central, Administraciones Públicas, Estatales Municipales y del Distrito Federal	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	
31 de diciembre de 2013 -					
Inversión	62.208.048	1.056.934	56.959.026	4.185.807	6.281
Administración	<u>2.054.554.296</u>	<u>568.416</u>	<u>686.983.307</u>	<u>775.116.772</u>	<u>591.885.801</u>
	<u>2.116.762.344</u>	<u>1.625.350</u>	<u>743.942.333</u>	<u>779.302.579</u>	<u>591.892.082</u>

30 de junio de 2013 -

Inversión	49.369.222	1.040.080	44.135.356	4.187.702	6.084
Administración	<u>1.855.505.061</u>	<u>560.342</u>	<u>576.303.091</u>	<u>736.261.196</u>	<u>542.380.432</u>
	<u>1.904.874.283</u>	<u>1.600.422</u>	<u>620.438.447</u>	<u>740.448.898</u>	<u>542.386.516</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el porcentaje que representan los fondos fideicometidos aportados por entes del estado es de 64,78% y 67,34%, del porcentaje total de la cartera de fideicomisos, respectivamente.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 083.12, establece los límites máximos de los fondos fideicometidos, así como también, expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio del Banco el rubro "Patrimonio" con exclusión de los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicometidos únicamente la cuenta 731 "Patrimonio asignado de los fideicomisos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los fondos fideicometidos representan 0,92 y 1,09 veces el patrimonio de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal, respectivamente, lo cual no excede el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, tal como lo dispone la Resolución N° 083.12, y la Ley del Sector Bancario.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Disponibilidades (véase la nota 12)	6.432.394	9.443.450
Inversiones en títulos valores	2.158.051.191	1.866.877.949
Cartera de créditos	1.330.250.138	1.245.858.214
Intereses y comisiones por cobrar	7.132.349	7.502.249
Bienes realizables	673.226	673.226
Otros activos	<u>1.567.002</u>	<u>1.583.554</u>
Total activos	<u>3.504.106.300</u>	<u>3.131.938.642</u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Aporte del ahorro habitacional	3.503.564.027	3.130.880.178
Obligaciones con el BANAVIH	<u>369.128</u>	<u>420.428</u>
Total pasivos	3.503.933.155	3.131.300.606
Patrimonio	<u>173.145</u>	<u>638.036</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>3.504.106.300</u>	<u>3.131.938.642</u>

Por su naturaleza estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos, por lo tanto, las mismas no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Los bienes realizables (recibidos en pago) producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional, se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

El 25 de mayo de 2007, se publicó en Gaceta Oficial N° 38.691, la Resolución N° 067 del 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, donde resuelve establecer en 8,5%, la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos del Fondo de Ahorro para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% para la gestión de otorgamiento y recuperación de los préstamos hipotecarios de acuerdo a lo establecido en esta Resolución, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró por estos conceptos Bs4.288.645 y Bs3.895.026, respectivamente, como ingresos financieros - ingresos por otras cuentas por cobrar, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco tiene 23.136 y 23.456 deudores, respectivamente, por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV); y 2.830.909 y 2.830.484 ahorristas, respectivamente, correspondientes a los aportes de dicho Fondo.

En la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, se publicó el aviso oficial del BCV en relación a la Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconstrucción, así como para mejoras y ampliación de vivienda principal a partir del mes de abril de 2013, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 10,66% de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, mediante aviso oficial publicado en Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de abril de 2013:

Ingreso familiar mensual en bolívares	Tasa de interés social especial %
Con ingresos mensuales ≤ a 4 salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales ≥ a 4 salarios mínimos y hasta 6 salarios mínimos	6,66
Con ingresos mensuales ≥ a 6 salarios mínimos y hasta 8 salarios mínimos	<u>8,66</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene registradas en las Otras cuentas de orden deudoras, acciones de la Inmobiliaria Asociación Bancaria, C. A. desincorporadas durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, para dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Novena y Décima Segunda de la Ley del Sector Bancario.

El 18 de julio de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-21241, enviado a la Asociación Bancaria, informó que considera viable y por ende aprueba la tenencia de acciones en Inmobiliaria Asociación Bancaria, C. A. por parte de miembros de la asociación, siempre y cuando tales acciones se encuentren castigadas por el valor de la inversión y desincorporadas contablemente.

(19) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los valores justos estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo
Activos -				
Disponibilidades	7.334.613.915	7.334.613.915	3.333.712.972	3.333.712.972
Inversiones en títulos valores	10.228.998.338	10.630.768.467	8.336.204.773	8.244.346.838
Cartera de créditos	7.774.179.009	7.855.993.250	6.764.895.806	6.837.970.659
Intereses y comisiones por cobrar	<u>234.455.497</u>	<u>234.455.497</u>	<u>209.605.827</u>	<u>209.605.827</u>
Total activos	<u>25.572.246.759</u>	<u>26.055.831.129</u>	<u>18.644.419.378</u>	<u>18.625.636.296</u>

	<u>31 de diciembre de 2013</u>		<u>30 de junio de 2013</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor justo</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor justo</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	23.949.977.165	23.949.977.165	17.340.588.154	17.340.588.154
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	62.696	62.696	92.288	92.288
Otros financiamientos obtenidos	199.469.369	199.469.369	287.014.135	287.014.135
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	606.237	606.237
Intereses y comisiones por pagar	3.281.667	3.281.667	7.225.588	7.225.588
Total pasivos	24.152.790.897	24.152.790.897	17.635.526.402	17.635.526.402
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	1.804.357.058	1.804.357.058	1.661.205.856	1.661.205.856
Activos de los fideicomisos	2.116.762.344	2.196.619.113	1.904.874.283	1.925.034.398
Otras cuentas de orden deudoras	35.254.819.346	35.254.819.346	28.188.143.693	28.188.143.693
Total cuentas de orden	39.175.938.748	39.255.795.517	31.754.223.832	31.774.383.947

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Compromisos para extender créditos y garantías financieras

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco asumió riesgos de créditos en compromisos para extender créditos:

- Líneas de crédito de utilización automática por Bs1.463.778.642 y Bs1.489.817.501, respectivamente;
- Cartas de crédito emitidas no negociadas por Bs321.233.328 y Bs128.021.898, respectivamente; y
- Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización por Bs3.145.024.568 y Bs2.430.195.232, respectivamente.

Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas y equipos.

- Para el resto de los instrumentos financieros, dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros se describen en 2(p), "base de presentación y resumen de políticas importantes de contabilidad - valores justos de los instrumentos financieros".

(20) Impuesto sobre la Renta

De conformidad con la Ley de Impuesto sobre la Renta, este tributo se genera anualmente; por lo tanto, la provisión al cierre del 31 de diciembre de 2013, se determinó con base en los estados financieros definitivos a esa fecha, y la provisión al 30 de junio de 2013, se calculó con base a la proyección anual al 31 de diciembre de 2013.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no causó gasto de impuesto sobre la renta de fuente territorial. Al 31 de diciembre de 2013, el Banco proyecta pérdida fiscal de Bs428.018.647, la cual podrá ser utilizada para compensar futuras utilidades gravables así: Bs291.857.681 hasta el año 2014 y Bs136.160.966 hasta el 2016.

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco dispone de pérdidas fiscales de años anteriores trasladables por Bs225.668.181, las cuales pueden ser utilizadas para compensar futuras utilidades gravables así: Bs186.860.670 hasta el 2013 y Bs38.807.511 hasta el 2015.

Para el año 2013, el Banco proyecta un enriquecimiento de fuente extranjera de Bs7.912, determinándose un impuesto de Bs1.187.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2013, las cifras estimadas de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes (en bolívares):

Utilidad según libros antes de impuesto sobre la renta	784.158.120
Partidas gravables o no deducibles	582.356.969
Menos partidas no gravables o deducibles	<u>1.502.676.055</u>
Enriquecimiento antes de ajuste por inflación	<u>(136.160.966)</u>
Reajuste por inflación	<u>(291.857.681)</u>
Pérdida fiscal después del ajuste por inflación	(428.018.647)
Pérdidas fiscales de años anteriores	<u>(225.668.181)</u>
Total pérdida fiscal	<u>(653.686.828)</u>

(21) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

A continuación se describen aquellos saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con personas naturales o jurídicas vinculadas a la administración o accionariamente al capital del mismo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, y por los semestres entonces terminados (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Activos -		
Disponibilidades:		
TotalBank Curaçao, N. V.	-	<u>17.705.330</u>
Pasivos -		
Captaciones del público:		
BFC Casa de Bolsa, C. A.	1.290.024	743.827
Intereses y comisiones por pagar:		
BFC Casa de Bolsa, C. A.	<u>6.042</u>	<u>2.900</u>
Total pasivos	<u>1.296.066</u>	<u>746.727</u>
Cuentas de orden -		
Otras cuentas de orden deudoras -		
Custodias recibidas:		
TotalBank Curaçao, N. V.	-	<u>132.833.440</u>
	<u>Semestres terminados el</u>	<u>30 de junio</u>
	<u>31 de diciembre</u>	<u>de 2013</u>
Gastos financieros -		
BFC Casa de Bolsa, C. A.	<u>50.864</u>	<u>29.127</u>
Otros ingresos operativos -		
BFC Casa de Bolsa, C. A.	<u>716</u>	<u>613</u>

Durante los meses de julio y agosto de 2013, el Banco desincorporó de sus disponibilidades Bs17.705.330 y de sus cuentas de orden Bs132.833.440, correspondientes a cupones y custodia recibidas en TotalBank Curaçao, N.V.

(22) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2013, es el siguiente (en bolívares):

	Total	Vencimientos hasta el:				30 de junio de 2016 y en adelante
		30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2015	
Activos -						
Disponibilidades	7.334.613.915	7.334.613.915	-	-	-	
Inversiones en títulos valores	10.228.998.338	747.564.015	15.060.860	174.170.146	9.160.745.885	
Cartera de créditos	7.774.179.009	3.496.822.509	1.883.267.474	863.509.591	1.136.562.300	
Intereses y comisiones por cobrar	234.465.947	234.465.947	-	-	-	
Otros activos	189.797.969	189.797.969	-	-	-	
	<u>25.762.055.178</u>	<u>12.003.264.355</u>	<u>1.898.328.334</u>	<u>1.037.679.737</u>	<u>10.297.308.185</u>	
Pasivos -						
Captaciones del público	23.949.977.165	23.949.977.165	-	-	-	
Captaciones y obligaciones con el Banco						
Nacional de Vivienda y Hábitat	62.696	62.696	-	-	-	
Otros financiamientos obtenidos	199.469.369	198.828.717	-	-	640.652	
Intereses y comisiones por pagar	3.281.667	3.281.667	-	-	-	
Acumulaciones y otros pasivos	316.690.253	316.690.253	-	-	-	
	<u>24.469.481.150</u>	<u>24.468.840.498</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>640.652</u>	

(23) Contingencias

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, la Superintendencia realizó un procedimiento administrativo, determinando una multa por incumplimientos de las carteras obligatorias. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene provisión por este concepto por un total de Bs460.000, para ambos semestres, registrada en la cuenta de provisión para otras contingencias (véase la nota 16).

El Banco ha sido objeto de las siguientes reclamaciones:

- Otras reclamaciones y demandas de carácter civil y mercantil por Bs12.375.991, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, respectivamente.
- Demandas laborales diversas por reclamos de diferencias en el cálculo de indemnizaciones laborales y asuntos relacionados por Bs2.006.750, al 30 de junio de 2013.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no ha asignado provisiones para cubrir posibles pérdidas por estas reclamaciones debido a que la gerencia y sus asesores legales opinan que tales juicios y reclamos no son procedentes, y los alegatos y recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará, significativamente, la situación financiera ni los resultados del Banco.

(24) Eventos Subsecuentes y Aspectos Relevantes

Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela

El 25 de enero de 2014, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, emitió aclaratoria sobre el tratamiento contable aplicable a las transacciones y saldos denominados en moneda extranjera, en el marco del régimen de control cambiario venezolano, mediante la cual señala que la valoración y presentación de transacciones y saldos en moneda extranjera, deberán hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Así mismo, indica que las transacciones en moneda extranjera deben medirse considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos

En Gaceta Oficial N° 40.340 del 23 de enero de 2014, fue publicado el Decreto N° 600, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, y establece:

- Se declara de utilidad pública e interés social, todos los bienes y servicios requeridos para desarrollar las actividades de producción, fabricación, importación, acopio, transporte, distribución y comercialización de bienes y prestación de servicios.
- Se implementa un Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE) como requisito indispensable para poder realizar actividades económicas y comerciales en el país. Una vez en funcionamiento el RUPDAE, los sujetos de aplicación de la Ley tendrán un lapso de 180 días para la inscripción.

- Se crea la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE).

- Se fijará el Margen Máximo de Ganancia con periodicidad anual por la SUNDDE, pero en ningún caso, el margen de ganancia de cada actor de la cadena de comercialización excederá de 30 puntos porcentuales de la estructura de costos del bien o servicio. Como requisito adicional para la gestión de adquisición de divisas y demás trámites que establezca el Ejecutivo Nacional se requiere la expedición del denominado Certificado de Precios Justos, en cumplimiento de los criterios de precios justos previstos en la ley.

- Se consagran diversos ilícitos de naturaleza penal, tales como, la especulación, alteración fraudulenta, acaparamiento, boicot, condicionamiento de venta de bienes o prestación de servicios, contrabando de extracción, usura en operaciones de financiamiento y alteración en bienes y servicios, entre otros.

El 7 de febrero de 2014, en Gaceta Oficial N° 40.351, fue publicada la Provisión N° 003/2014, mediante la cual se fijan Criterios Contables Generales para la Determinación de Precios Justos, que deberán utilizar los sujetos de aplicación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, para la adecuación de sus estructuras de costos que les permitan determinar precios justos.

Convenio Cambiario N° 25

En Gaceta Oficial N° 6.122 del 23 de enero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 25 suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, mediante el cual se establece que la liquidación de operaciones de venta de divisas destinadas a los conceptos que a continuación se mencionan se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD): a) Efectivo con ocasión de viajes al exterior; b) Remesas a familiares residenciados en el extranjero; c) Pago de operaciones propias de la aeronáutica civil nacional; d) Contratos de arrendamiento y servicios, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, así como para la importación de bienes inmateriales, pago de contratos de arrendamiento de redes; instalación, reparación y mantenimiento de maquinarias, equipos o software importados correspondientes al sector telecomunicaciones.

Adicionalmente, se establece que las operaciones de venta de divisas efectuadas por los operadores cambiarios para el pago de consumos realizados con tarjeta de crédito con ocasión de viajes al exterior y de operaciones de comercio electrónico con proveedores en el extranjero, serán liquidadas por el BCV al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD.

Aporte a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

En Gaceta Oficial N° 40.335 del 16 de enero de 2014, mediante Resolución N° 005-14, de esa misma fecha, la Superintendencia, dicta las instrucciones relativas al pago de la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones sujetas a su supervisión y control, correspondiente al primer semestre de 2014, tal como se indica a continuación:

- 0,6 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las Instituciones Bancarias sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia.

- 0,4 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las casas de cambio, los fondos de capital de riesgo, las sociedades de capital de riesgo, los fondos nacionales de garantías recíprocas y las sociedades de garantías recíprocas.
- 0,1 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las personas naturales y jurídicas que presten servicios financieros o servicios auxiliares a las Instituciones Bancarias y no Bancarias sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia; las compañías emisoras o administradoras de tarjetas de créditos, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico; las personas jurídicas cuyo objeto principal sea el transporte de especies monetarias y de valores, servicios de cobranzas, servicios contables, las arrendadoras financieras y los operadores cambiarios fronterizos.

Provisión Anticíclica

El 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia, mediante la Resolución N° 146.13, dictó las Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, mediante la cual:

- Se establece que adicional a la provisión genérica y a la específica, dispuestas en las normas dictadas por la Superintendencia, las Instituciones Bancarias, deberán constituir y alcanzar durante el año 2014, una provisión anticíclica equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La constitución de la mencionada provisión se efectuará de acuerdo al siguiente cronograma: 0,25% al 30 de abril de 2014; 0,5% al 31 de agosto de 2014 y 0,75% al 31 de diciembre de 2014.
- A partir del mes de enero de 2015, las Instituciones Bancarias deberán mantener la provisión anticíclica mensual en 0,75%, calculado con base en el saldo de la cartera de créditos bruta.
- Las Instituciones Bancarias podrán utilizar, previa autorización de la Superintendencia, el saldo mantenido en la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" a los fines de constituir la provisión anticíclica.
- La liberación o reclasificación del exceso de la provisión anticíclica, se hará conforme a los criterios contemplados en el Manual de Contabilidad para Bancos.

(25) Oficios de la Superintendencia y Comunicaciones Enviadas por el Banco

Oficio de Inspección General efectuada al Fideicomiso BFC Banco Fondo Común, Banco Universal

El 20 de julio de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-21708, remitió el informe contentivo de los resultados de la Inspección General efectuada al Fideicomiso BFC Banco Fondo Común, Banco Universal, con corte al 31 de marzo de 2012. A continuación se presenta un resumen de las observaciones solventadas durante el segundo semestre de 2013, y las observaciones pendientes a la fecha:

Sistema de administración de riesgo y control interno

La Superintendencia determinó deficiencias de control interno relativas al incumplimiento de la cláusula décima primera del contrato de outsourcing suscrito con la empresa SERCORCA. El 7 de agosto de 2012, se realizó una reunión entre FONTUR y la mencionada empresa de outsourcing, a fin de plantear la modificación de la cláusula.

El 15 de agosto de 2013, el Banco envió a la empresa SERCORCA, el Borrador del contrato de outsourcing con las modificaciones requeridas.

El 22 de octubre de 2013, el Banco firmó contrato de servicios con la empresa de outsourcing SERCORCA, el cual incluye la adecuación a la cláusula décima primera, dando cumplimiento a lo requerido por la Superintendencia.

Presuntos incumplimientos a las disposiciones legales

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-21708 del 20 de julio de 2012, relativo al Informe de Inspección del Fideicomiso con corte el 31 de marzo de 2012, señaló presuntos incumplimientos los cuales se indican a continuación:

- Incumplimiento a la Ley del Sector Bancario en su Artículo 74, Numeral 7, relativa a documentos que no se encuentran inscritos en el Registro Mercantil correspondiente y ausencia de auxiliar que se concilie con lo registrado en libros.

- A la Ley de Fideicomisos en su Artículo 9, al suscribir contratos que no reflejan una duración máxima del fideicomiso constituido de 30 años y no establecen un período de vigencia.

El Banco en comunicación enviada el 9 de agosto de 2012, sobre el incumplimiento del Numeral 7 del Artículo 74, con respecto a los contratos que no se encuentran inscritos en el Registro Mercantil, señaló que ha protocolizado 17 contratos ante el Registro Mercantil y se encuentra en proceso de efectuar el registro de los contratos faltantes.

En respuesta al incumplimiento del Artículo 9 de la Ley de Fideicomisos, en comunicación enviada por el Banco el 9 de agosto de 2012, mencionó que estos fideicomisos son de Garantía de Prestaciones Sociales y la duración de los mismos está ligada a la permanencia de la relación laboral del trabajador (beneficiario) y fideicomitente. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco redactó una cláusula que estipula la vigencia del contrato, la cual se está incluyendo en los nuevos contratos firmados.

Oficios de Inspección General al 31 de diciembre de 2012

El 4 de junio de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-17936, remitió el informe contentivo de los resultados de la Inspección General efectuada al Banco con corte al 31 de diciembre de 2012. Los aspectos más importantes de dichos resultados se resumen a continuación conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco:

Cartera de Créditos y Rendimientos por Cobrar

Surgieron observaciones que originaron requerimientos de provisión para cartera de créditos y rendimientos por cobrar por cartera de créditos, por Bs104.592.983 y Bs8.584.439, respectivamente. El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 25 de junio de 2013, indicó que al cierre del 31 de mayo de 2013, se han efectuado cancelaciones de créditos, amortizaciones de capital, y constituciones de provisión, así mismo emitió sus argumentos y solicitó reconsiderar las provisiones para algunos créditos. Adicionalmente, el Banco solicitó constituir Bs20.998.804 y Bs978.761, correspondientes a capital e intereses, respectivamente, con cargo a la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

El 10 de julio de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-22741, solicitó al Banco mantener a disposición la documentación soporte donde se evidencien las cancelaciones y abonos a la deuda; así mismo, autorizó constituir las provisiones de capital y sus respectivos rendimientos por cobrar por Bs20.998.804 y Bs978.761, respectivamente, con cargo a la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29029 del 30 de agosto de 2013, remitió sus consideraciones relacionadas con los resultados de la Inspección General efectuada al Banco con corte al 31 de diciembre de 2012, e informó haber tomado debida nota de las cancelaciones de créditos informadas por el Banco; reconsideró las categorías de clasificación y/o porcentaje de riesgo determinando un déficit de provisión por Bs3.979.375; ratificó las clasificaciones indicadas en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-17936 para cinco deudores; y ratificó provisiones para créditos apropiados por Bs23.846.906 y el 100% de sus rendimientos por cobrar.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 5 de septiembre de 2013, informó que fueron incorporados los ajustes instruidos en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29029 del 30 de agosto de 2013 (véanse las notas 7, 8 y 26) en los estados financieros al 30 de junio de 2013.

Oficio de Inspección General con corte al 28 de febrero de 2013

El 17 de julio de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-23951, remitió el informe contentivo de los resultados de la Inspección General efectuada al Banco con corte al 28 de febrero de 2013. Los aspectos más importantes de dichos resultados se resumen a continuación conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco:

Bienes de uso

La Superintendencia, identificó partidas contabilizadas en la cuenta 173.00 "Mobiliario y equipos" que debían ser contabilizadas en la cuenta de gasto respectiva. El Banco, mediante comunicación enviada el 5 de agosto de 2013, señaló que el ajuste no aplica en todos los casos, y solicitó constituir Bs355.587, correspondiente al saldo neto al 30 de junio de 2013, con cargo a la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", y la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-28483 del 27 de agosto de 2013, autorizó al Banco a constituir para el cierre del mes de agosto de 2013 dicho monto correspondientes a los ajustes antes mencionados, con cargo a la cuenta 352.

Otros activos

De la revisión efectuada, la Superintendencia, requirió ajustes y provisiones por Bs20.436.448 y Bs1.797.285, respectivamente. Adicionalmente, la Superintendencia solicitó ajustar gastos pagados por anticipado por Bs566.653. El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 5 de agosto de 2013: a) envió soportes de partidas objetadas por Bs2.771.804; b) indicó haber efectuado ajustes por Bs2.626.799 al cierre de julio de 2013; c) solicitó constituir Bs12.885.718, correspondientes al saldo al 30 de junio de 2013, de ajustes propuestos por Bs16.385.207 y Bs566.653 por los gastos anticipados, con cargo a la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y, d) del saldo restante, el Banco envió sus comentarios y consideraciones al respecto.

El 27 de agosto de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-28483, autorizó al Banco a constituir para el cierre del mes de agosto de 2013, Bs12.885.718 y Bs566.653, correspondientes a los ajustes antes mencionados, con cargo a la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". Adicionalmente, informó que los argumentos expuestos por el Banco en su comunicación del 5 de agosto de 2013, sobre el resto de las observaciones contenidas en el Informe de Inspección, se encuentran en evaluación y los resultados serán notificados en oficio aparte.

Oficio de Inspección Especial Unidad de Administración de Riesgos

El 30 de agosto de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-28879, remitió los resultados obtenidos de la Visita de Inspección Especial con corte al 21 de junio de 2013, la cual tuvo como objetivo la evaluación del cumplimiento de la Resolución N° 136.03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos" del 29 de mayo de 2003. Dichos resultados se resumen a continuación: Observaciones referentes a los manuales requeridos en el Artículo 3 de la resolución; observaciones referentes a la evaluación de las implicaciones de todos los riesgos y toma de decisiones orientadas a las modificaciones de los límites que garanticen el perfil adecuado de la entidad, requerido en el Artículo 4 de la resolución; observaciones referentes a las funciones desempeñadas por la Unidad de Administración Integral de Riesgos, definidos en el Artículo 6 de la resolución; observaciones concernientes a la medición, valoración, y monitoreo de las exposiciones al riesgo contenidas en el Artículo 7 de la resolución; observaciones referentes a los porcentajes de avances reportados por el Banco en la matriz "Gestiones Adelantadas en la Administración Integral de Riesgos" al 31 de marzo de 2013, no se corresponde con la realidad determinada durante las Visitas de Inspección, por lo cual el Banco deberá ajustar sus porcentajes de avances para la próxima matriz de riesgo, de acuerdo con los puntos y observaciones antes descritas.

Oficio de Inspección General al 31 de agosto de 2013

El 29 de noviembre de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGBP-V-GGBP4-41587, notificó los resultados de la Inspección General efectuada al Banco con corte al 31 de agosto de 2013. Los aspectos más importantes se resumen a continuación, conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco:

Seguimiento a los Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-17936, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-22741, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29029 del 4 de junio, 10 de julio y 30 de agosto de 2013, respectivamente, referentes a las observaciones determinadas en la Inspección General efectuada con corte al 31 de diciembre de 2012, cuyos alegatos fueron esgrimidos a través de comunicaciones del 25 de junio, 15 de julio, 13 de agosto, y 5 y 13 de septiembre de 2013.

En relación al saldo por Bs118.218.929 contabilizado en la subcuenta 181.06 "Otros gastos diferidos" al 31 de agosto de 2013, originado principalmente de la reclasificación del saldo neto de provisión por Bs114.988.822, registrado inicialmente en la subcuenta 131.18 "Créditos al constructor", correspondiente a proyectos inmobiliarios con medidas de expropiación, ocupación o intervención, los cuales incluyen Bs5.723.449 de rendimientos por cobrar; la Superintendencia señala que la Resolución N° 310.11 del 1° de diciembre de 2011 no contempla la posibilidad de incluir los rendimientos por cobrar dentro de la pérdida a diferir; en este sentido indica que el Banco deberá excluir los mencionados rendimientos de la subcuenta 181.06 "Otros gastos diferidos", y contabilizarlos en la cuenta de gasto respectiva. El 10 de diciembre de 2013, el Banco envió comunicación mediante la cual señala que el monto contabilizado en la subcuenta 181.06 "Otros gastos diferidos" no incluye la provisión para rendimientos por cobrar, la cual fue constituida afectando la cuenta 360.00 "Resultados acumulados".

Seguimiento a los Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-23951, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-28483 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-32712 del 17 de julio, 27 de agosto y 27 de septiembre de 2013, respectivamente, relativos a las observaciones determinadas en la Inspección General con corte al 28 de febrero de 2013.

La Superintendencia, señaló que el Banco realizó la valoración de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, específicamente Vebonos y TIF, utilizando la metodología Nelson Siegel-Svensson, de acuerdo con lo instruido en los Oficios Nros. SIB-II-GGIR-GSRB-28879 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-32712 del 30 de agosto y 27 de septiembre de 2013, respectivamente; adicionalmente, indicó que el Banco suministró el detalle de la metodología aprobada en comité de activos y pasivos del 1° de octubre de 2013, la cual se encuentra en proceso de evaluación por parte de la Superintendencia y sus observaciones serán remitidas en oficio aparte de ser el caso. El 10 de diciembre de 2013, el Banco señaló que se encuentra a la espera de su evaluación.

Acta de notificación de resultados de la evaluación del control interno

En relación a la naturaleza de las partidas reflejadas en la cuenta 188.11 "Erogaciones recuperables", el Banco no mantiene provisionadas en un 100% partidas con una antigüedad superior a 360 días, por Bs978.875.

En la evaluación de la documentación soporte de las partidas registradas en la cuenta 173 "Mobiliario y equipos" al 31 de agosto de 2013, por Bs249.631, se determinó según ajuste instruido por la Superintendencia, que las siguientes partidas debieron ser contabilizadas en la cuenta de gastos, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad:

- Partidas con un valor de origen de Bs23.520 correspondientes a bienes adquiridos en lotes, cuyos valores unitarios son inferiores a 30 UT.
- Activos por valores de registro de Bs90.966 no adquiridos en lotes, con valor inferior a 320 UT.
- Desembolsos por Bs17.158, que corresponden a gastos por concepto de mantenimiento y mano de obra, entre otros, los cuales no se consideran capitalizables a los bienes de uso.

Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-30093

En relación al incremento observado en la subcuenta 176.01.10 "Obras en ejecución" por Bs7.255.738 por concepto de mejoras en el centro de datos de Las Mercedes, la Superintendencia indicó que se encuentra en proceso de revisión y las observaciones serán emitidas en oficio aparte. El 10 de diciembre de 2013, el Banco señaló que se encuentra a la espera de su revisión.

Comunicaciones del 21 de noviembre y 13 de septiembre de 2013

En relación a la solicitud de autorización para diferir en un plazo de 15 años, la pérdida estimada por Bs89.693.078, correspondiente a los deudores Corporación Terraka, C. A., Promociones Las Marites II, C. A. y Promociones Boca de Río I, C. A., la Superintendencia indicó:

- a) Con respecto al saldo deudor por Bs17.266.747, liquidado al constructor antes de la intervención y/o expropiación, deberá permanecer contabilizado en la cartera de créditos y le corresponde una clasificación de riesgo no menor a la Categoría E, por lo tanto, debe mantener una provisión de Bs16.921.412. El 10 de diciembre de 2013, el Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, indicó que habían sido consideradas las erogaciones pendientes que se encuentran aprobadas, las cuales no han sido contabilizadas, siendo el monto correcto de provisión Bs15.602.556.
- b) En relación con los rendimientos por cobrar por Bs11.241.591, conformados por Bs10.035.975, Bs1.047.642 y Bs157.974, correspondientes a Corporación Terraka, C. A., Promociones Boca de Río, C. A. y Promociones Las Marites II, C. A., respectivamente, contabilizados como vigentes en la subcuenta 143.01 "Rendimientos por cobrar por créditos vigentes" al 31 de agosto de 2013, se indicó reconocer como ingresos diferidos en la cuenta 275.00 "Ingresos diferidos" y crear una provisión de 100% para los referidos rendimientos por cobrar. El 10 de diciembre de 2013, el Banco solicitó autorización a la Superintendencia para constituir la referida provisión con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- c) En relación a la autorización de diferir con cargo a la cuenta 181.06 "Otros gastos diferidos", la cantidad de Bs61.184.873, la Superintendencia autorizó dicho diferimiento, e instruye constituir Bs10.197.479, equivalente a 30 meses de amortización, contra la correspondiente cuenta de gastos. El Banco, en comunicación enviada el 10 de diciembre de 2013, efectuó observaciones al cálculo efectuado por la Superintendencia, indicando que el monto a diferir es de Bs62.530.644 y el monto correspondiente a la constitución de 30 meses de amortización es de Bs10.421.774.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 10 de diciembre de 2013, solicitó autorización para constituir Bs38.376.440 con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" correspondientes a provisiones para otros activos por Bs978.875, partidas de bienes de uso consideradas como gastos por Bs131.644, provisión para cartera de créditos por Bs15.602.556, provisión para rendimientos por cobrar por Bs11.241.591 y Bs10.421.774, correspondiente a la amortización de pérdidas por diferimiento de cartera de créditos. El 26 de diciembre de 2013, la Superintendencia mediante Oficio N° N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-44127, y en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 10 de diciembre de 2013, autorizó constituir Bs38.376.440, con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

(26) Ajustes a los Estados Financieros

Las cifras de los estados financieros auditados del Banco correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2013, no coinciden con las cifras reflejadas en los estados financieros publicados, debido a ciertos ajustes que se hicieron con posterioridad a dicha publicación, los cuales se indican a continuación (en bolívares):

	Saldo según estados financieros publicados	Ajustes		Saldo según estados financieros auditados
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	20.591.765	68.279.800	(1)	88.871.565
Otros activos	217.383.532	109.976.922	(2)/(3)	327.360.454
Provisión para cartera de créditos	(132.693.585)	(38.012.978)	(1)/(2)	(170.706.563)
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(7.523.195)	(694.467)	(1)/(2)	(8.217.662)
Gastos operativos varios	67.020.821	(1.458.505)	(4)	65.562.316
Gastos generales y administrativos	226.164.153	5.011.900	(3)	231.176.053
Créditos vigentes	6.975.568.432	(138.837.728)	(2)	6.836.730.704
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	76.176.621	(5.723.449)	(2)	70.453.172
Acumulaciones y otros pasivos	264.602.628	(1.458.505)	(4)	263.144.123
Reserva legal	173.578.783	(7.183.319)	(5)	166.395.464
Resultados acumulados	<u>874.196.234</u>	<u>(64.649.876)</u>	(1)/(3)/(4)/(5)	<u>809.546.358</u>

- (1) Bs68.279.800, correspondiente al gasto de constitución de provisión para cartera de créditos y rendimientos por cobrar por Bs61.861.884 y Bs6.417.916, respectivamente.
- (2) Bs114.988.822, correspondiente al traspaso a otros gastos diferidos, de créditos vigentes y sus rendimientos por cobrar por Bs138.837.728 y Bs5.723.449, respectivamente, y aplicación de sus provisiones por Bs23.848.906 y Bs5.723.449, respectivamente.
- (3) Bs5.011.900, correspondiente a la amortización de los gastos por diferimiento de pérdidas de créditos expropiados.
- (4) Bs1.458.505, correspondiente al reverso de gastos por concepto de Ley Orgánica de Drogas y Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física por Bs725.588 y Bs732.917, respectivamente.
- (5) Bs7.183.319, correspondiente al reverso de reserva legal por disminución del resultado neto del ejercicio.

Anexo I
BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)
Información Suplementaria - Balances Generales
31 de diciembre y 30 de junio de 2013
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2013)

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>7.334.613.915</u>	<u>4.165.874.404</u>
Efectivo	545.446.509	298.506.443
Banco Central de Venezuela	6.260.489.544	3.137.931.676
Bancos y otras instituciones financieras del País	-	-
Bancos y corresponsales del exterior	32.910.567	83.606.831
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	495.767.295	645.829.454
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	<u>10.228.998.338</u>	<u>10.417.088.208</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	466.294.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	2.661.175.401	1.970.403.434
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	5.995.890.985	7.524.560.109
Inversiones de disponibilidad restringida	31.306.390	22.912.906
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	1.074.431.562	899.336.721
	(100.000)	(124.962)
CARTERA DE CRÉDITOS	<u>7.774.179.009</u>	<u>8.453.549.097</u>
Créditos vigentes	7.903.147.373	8.543.315.422
Créditos reestructurados	28.848.473	76.003.599
Créditos vencidos	20.446.913	27.075.462
Créditos en litigio	467.626	20.472.949
(Provisión para cartera de créditos)	(178.731.376)	(213.318.335)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>234.465.947</u>	<u>261.927.633</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	175.503.110	181.936.373
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	71.946.655	88.039.693
Comisiones por cobrar	2.639.283	2.220.522
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(15.623.101)	(10.268.955)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales (Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES	<u>7.619.104</u>	<u>12.435.342</u>
BIENES DE USO	<u>2.726.056.140</u>	<u>2.720.771.064</u>
OTROS ACTIVOS	<u>534.564.769</u>	<u>508.531.442</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>28.840.497.222</u>	<u>26.540.177.190</u>

Anexo I-1
BFC BANCO FONDO COMUN, C. A. BANCO UNIVERSAL
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)
Información Suplementaria - Balances Generales, Continuación
31 de diciembre y 30 de junio de 2013
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2013)

PASIVO	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	23.949.977.165	21.669.145.770
Depósitos a la vista -	15.725.032.122	11.456.477.379
Cuentas corrientes no remuneradas	4.282.468.161	3.569.442.597
Cuentas corrientes remuneradas	9.181.667.775	7.886.999.935
Cuentas corrientes según convenio cambiario N° 20	483.223	34.847
Depósitos y certificados a la vista	2.260.412.963	-
Otras obligaciones a la vista	839.621.627	3.801.840.177
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	7.329.994.341	6.328.044.380
Depósitos a plazo	1.800.211	16.798.903
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	53.528.864	65.984.931
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	62.696	115.325
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	199.469.369	358.658.604
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	2.047	100.464.301
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	198.826.670	257.393.731
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	640.652	800.572
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	757.566
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	3.281.667	9.029.239
Gastos por pagar por captaciones del público	3.281.667	8.801.622
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	227.617
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS OBLIGACIONES SUBORDINADAS	367.755.215	328.830.159
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	24.520.546.112	22.366.536.663
GESTIÓN OPERATIVA	-	-
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	170.000.000	170.000.000
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LA CORRECCIÓN MONETARIA INICIAL	1.010.748.782	1.010.748.782
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	1.020.771.844	1.020.771.844
RESERVAS DE CAPITAL	782.072.952	734.476.356
AJUSTES AL PATRIMONIO	882.137.983	949.721.409
RESULTADOS ACUMULADOS	259.913.889	209.142.535
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	194.305.660	78.779.601
ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	4.319.951.110	4.173.640.527
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	28.840.497.222	26.540.177.190
CUENTAS DE ORDEN		
Cuentas contingentes deudoras	1.804.357.058	2.075.876.062
Activos de los fideicomisos	2.116.762.344	2.380.369.002
Otros encargos de confianza	7.044.294	8.802.691
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	3.504.106.300	3.913.733.166
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	18.321.993	22.400.894
Otras cuentas de orden deudoras	35.254.819.346	35.224.468.122
Otras cuentas de registro deudoras	47.304.937	59.013.285
	<u>42.752.716.272</u>	<u>43.684.663.222</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompañan.

Anexo II
BFC BANCO FONDO COMUN, C. A. BANCO UNIVERSAL
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)
Información Suplementaria - Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2013)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
INGRESOS FINANCIEROS	1.639.306.238	1.683.607.599
Ingresos por disponibilidades	505	3.895
Ingresos por inversiones en títulos valores	626.181.773	620.444.776
Ingresos por cartera de créditos	894.167.559	932.006.704
Ingresos por otras cuentas por cobrar	118.877.146	131.152.224
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	79.255	-
GASTOS FINANCIEROS	865.651.532	813.916.499
Gastos por captaciones del público	595.069.521	569.210.850
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	358	602
Gastos por otros financiamientos obtenidos	4.026.553	8.872.556
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
Pérdida monetaria	266.555.100	235.832.491
MARGEN FINANCIERO BRUTO	773.654.706	869.691.100
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	22.096.225	12.586.625
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	22.259.750	123.742.686
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	22.259.750	123.742.686
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	773.491.181	758.535.039
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	392.407.142	468.395.634
OTROS GASTOS OPERATIVOS	85.668.927	129.906.145
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	1.080.229.396	1.097.024.528
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	840.303.774	817.669.126
Gastos de personal	267.833.534	273.367.605
Gastos generales y administrativos	431.481.339	396.267.634
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	128.673.849	135.631.229
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	12.315.052	12.402.658
MARGEN OPERATIVO BRUTO	239.925.622	279.355.402
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	1.592.250	1.907.804
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	966.583	980.836
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	8.199.567	4.183.564
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	140.001.875	91.287.434
MARGEN OPERATIVO NETO	94.283.013	186.773.044
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5.589.630	18.122
GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.503.393	679.587
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	98.369.250	186.111.579
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1.300	-
RESULTADO NETO	98.367.950	186.111.579
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	46.746.596	49.781.297
Utilidades estatutarias -	-	-
Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados -	51.621.354	136.330.282
Superávit no distribuible y restringido	25.810.677	68.165.141
Superávit por aplicar	25.810.677	68.165.141
	<u>98.367.950</u>	<u>186.111.579</u>
Aporte LOD	4.680.491	5.035.094

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompañan.

Anexo III
BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)
Información Suplementaria - Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2013)

	Capital social	Actualización del capital social y de la corrección	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total del patrimonio
		monetaria inicial				Superávit no disponible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 31 de diciembre de 2012	170.000.000	1.010.748.782	1.020.771.844	684.447.563	615.249.880	231.935.839	(150.729.281)	81.206.558	235.000.243	3.817.424.870
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	(156.220.642)	(156.220.642)
Ajuste propuesto por la Superintendencia	-	-	-	(814.681)	-	(3.666.064)	(3.666.064)	(7.332.128)	-	(8.146.809)
Ganancia por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	-	367.168.599	-	-	-	-	367.168.599
Aplicación a la ganancia por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	-	(32.697.070)	-	-	-	-	(32.697.070)
Aporte social para contingencia	-	-	-	1.062.177	-	-	(1.062.177)	(1.062.177)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	-	49.781.297	-	68.165.141	68.165.141	136.330.282	-	186.111.579
Saldos al 30 de junio de 2013	170.000.000	1.010.748.782	1.020.771.844	734.476.356	949.721.409	296.434.916	(87.292.381)	209.142.535	78.779.601	4.173.640.527
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	115.526.059	115.526.059
Aplicación a la ganancia por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	-	(67.583.426)	-	-	-	-	(67.583.426)
Aporte social para contingencia	-	-	-	850.000	-	-	(850.000)	(850.000)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	-	46.746.596	-	25.810.677	25.810.677	51.621.354	-	98.367.950
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>170.000.000</u>	<u>1.010.748.782</u>	<u>1.020.771.844</u>	<u>782.072.952</u>	<u>882.137.983</u>	<u>322.245.593</u>	<u>(62.331.704)</u>	<u>259.913.889</u>	<u>194.305.660</u>	<u>4.319.951.110</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompañan.

Anexo IV
BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)
Información Suplementaria - Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2013)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del semestre	98.367.950	186.111.579
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operaciones:		
Provisión para incobrabilidad	21.815.878	123.742.686
Provisión para otros activos	387.284	845.540
Provisión para desvalorización de inversiones	-	139.238
Ingresos por recuperación de activos financieros	-	-
Provisión para bienes realizables	8.199.567	4.165.216
Ajustes al patrimonio por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	367.168.599
Depreciaciones y amortizaciones	186.352.958	162.831.420
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(466.294.000)	538.956.289
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	16.074.104	(18.413.874)
Variación neta de otros activos	(71.662.207)	(149.771.093)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(5.747.572)	4.340.900
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>37.211.804</u>	<u>(12.257.185)</u>
Total ajustes	<u>(273.662.184)</u>	<u>1.021.747.736</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	<u>(175.294.234)</u>	<u>1.207.859.315</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	2.280.831.395	(673.909.144)
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(52.629)	(236.576)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(159.189.235)	82.791.582
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(757.566)	(552.467)
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Variación neta de otras obligaciones	-	-
Pago de dividendos	-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	-
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento	<u>2.120.831.965</u>	<u>(591.906.605)</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	585.585.228	1.206.165.224
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(575.270.870)	560.270.802
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.528.669.124	(2.981.556.545)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(8.393.484)	(12.473.028)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(175.094.841)	(203.986.076)
Variación neta de inversiones en empresas filiales afiliadas y sucursales	-	-
Incorporación (desincorporación) de bienes realizables	(3.383.329)	7.084.502
Desincorporación (incorporación) de bienes de uso	<u>(128.910.048)</u>	<u>(13.237.949)</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión	<u>1.223.201.780</u>	<u>(1.437.733.070)</u>
Variación neta de disponibilidades	<u>3.168.739.511</u>	<u>(821.780.360)</u>
Disponibilidades al inicio del semestre	<u>4.165.874.404</u>	<u>4.987.654.764</u>
Disponibilidades al final del semestre	<u><u>7.334.613.915</u></u>	<u><u>4.165.874.404</u></u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompañan.

Anexo V
BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)
Nota a la Información Suplementaria Relativa a los Estados Financieros Ajustados por Efectos de la Inflación
31 de diciembre y 30 de junio de 2013

La Superintendencia mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela, mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia para el sistema bancario venezolano, los cuales, tal como se menciona en la nota 3 a los estados financieros básicos, difieren de lo establecido en los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

El Banco reexpresó sus estados financieros, en términos de bolívares de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (en adelante INPC) que elabora el BCV conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística (INE). Por otra parte, toda la información financiera del 30 de junio de 2013, ha sido actualizada en términos de bolívares del 31 de diciembre de 2013, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios.

Los INPC utilizados para reconocer los efectos de la inflación, fueron los siguientes:

31 de diciembre de 2013	498,10
30 de junio de 2013	398,60
31 de diciembre de 2012	<u>318,90</u>

Bajo esta metodología, el costo histórico se ajusta por los cambios en el nivel general de precios, desde la fecha de origen o registro de los activos y pasivos no monetarios, hasta la fecha de cierre del ejercicio. Este sistema convierte las cifras de los estados financieros a moneda constante a una fecha determinada y mantiene el principio de los costos históricos.

Los bienes realizables (recibidos en dación de pagos) son reexpresados utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la provisión acumulada reexpresada.

Los bienes de uso se presentan al costo reexpresado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la depreciación acumulada reexpresada.

En otros activos se incluyen los gastos diferidos, los cuales se presentan al costo reexpresado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la amortización acumulada reexpresada.

Las cuentas de capital y reservas están reexpresadas utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Los ingresos y egresos financieros asociados con rubros monetarios fueron reexpresados con base en el INPC promedio de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, venta, depreciación o amortización de tales partidas.

La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios, y se presenta formando parte de los ingresos o gastos financieros y, por consiguiente, del resultado neto.